

Comienzo d 28/3/88
Termina d 10/xi/88

ACTAS

DEL PLENO

Tomo n: 41



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



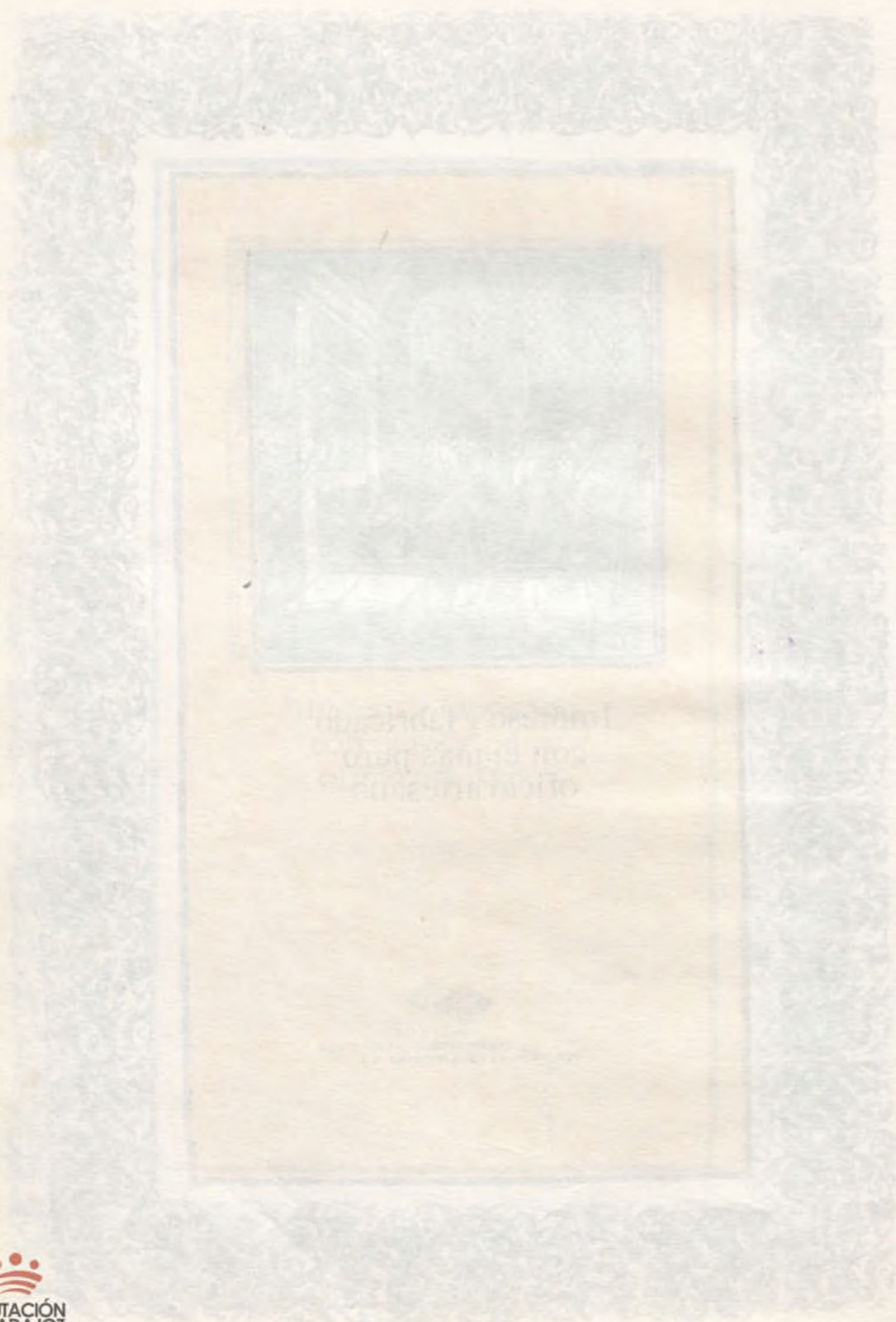
FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S. A.



Imprenta de la Diputación
de Badajoz



DILIGENCIA DE APERTURA

Este libro, compuesto de 50 folios se
llados con el de esta Alcaldia, que han sido rii-
bricados por su Presidente, está destinado a
contener las actas de las sesiones del AYUNTA-
MIENTO PLENO, comenzando este día 28 de
Marzo de 1.988.

Para que así conste, extiende esta diligen-
cia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
Lobon a veintiocho de Marzo de mil novecien-
tos ochenta y ocho

El Secretario acta:

U: B:

El Presidente



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Este libro, compuesto de 20 folios y sellado
libro con el de este título, que han sido en-
tonces por el Presidente, este día de
cuenta las actas de las sesiones del AYUNTAM-
IENTO PUEBLO, comenzando este día de
Marzo de 1928.

Para que así conste, extendida esta diligencia
en este día y ante dicho Sr. Presidente, en
libro a utilidades de libro de mil novecientos
los ochenta y ocho

V. O.

El Presidente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1928



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 de MAR
20 DE 1.988.-

... reparación, costes en el suministro para poder ejecutarlas, anticipando, si fuere preciso, el importe del coste de las mismas de los fondos de presupuesto ordinario, hasta tanto se reciba la subvención concedida.

C) CONCESION DE UNA SUBVENCION POR LA JUNTA DE EXTREMADURA POR IMPORTE DE 1.500.000 PTAS. PARA REPARACION DEL POLI DEPORTIVO ESCOLAR DE LOBON:

Se informó igualmente a la Corporación de la concesión de una subvención de 1.500.000 ptas. por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura, para reparación del muro de cerramiento del Polideportivo escolar de Lobón.

d) ACTUACIONES INICIADAS CONTRA EL LETRADO DON INOCENTE MAYORAL SANCHEZ:

Se informa a si mismo a la Corporación de las actuaciones que está llevando a cabo la Alcaldía en relación con el Letrado D. Inocente Mayoral Sanchez, ante el Colegio de Abogadas de Badajoz, relacionadas con las actuaciones que se le tienen encomendadas desde 1.984 sobre reclamación de cantidades por debito de aprovechamientos madereros, usurpaciones de viviendas y otros.

La Corporación se dió por enterada.

IX) DECLARADOS DE URGENCIA:

No se propuso la declaración de urgencia en ésta sesión de otros asuntos no incluidos en el orden del día de la misma.

X) RUEGOS Y PREGUNTAS:

Iniciado este punto del orden del día de la sesión, por la Presidencia se manifestó a los presentes si tenían que formular algún ruego o pregunta, efectuándose, por los srs. que se indican, las siguientes:

1.º Por el Sr. Sanchez Alvarez, del C.D.S. se formuló a la Alcaldía los siguientes ruegos y preguntas:

a) Que de contestación a las preguntas que le tiene formulada su grupo político en la sesión plenaria del 26 de Enero último.

b) ¿Por qué la Alcaldía ha percibido la asignación consignada para la misma en el presupuesto de 1987 cuando la había renunciado previamente a esta asignación?

c) ¿Cuándo se van a iniciar las obras de reparación del desprendimiento de tierra producido en las barreras del Pico en el mes de Agosto de 1987?

2.º Por la Sr.ª Cortés Cano del C.D.S., se formuló la siguiente pregunta a la Alcaldía:

a) Explique como se ha producido la última avería del depósito del servicio de aguas

3.º Por el Sr. Molina López del C.D.S. se preguntó a la Alcaldía:

a) ¿Quiénes son los técnicos que valoran las obras Municipales?

Por la Alcaldía se manifestó a los Srs. anteriormente citados que daría contestación a sus ruegos y preguntas en la próxima sesión del Pleno.

Acto seguido, por la Presidencia, se procedió a dar respuestas a las preguntas que le habían sido formuladas en la sesión del día 27 de Enero último, manifestando:

1.º En principio aclarar, que las Mociónes presentadas por el C.D.S. en la sesión del 27 de enero de 1988, con la pretensión de que fueran incluidas en el punto de DECLARADOS DE URGENCIA, no revestían al carácter de MOCION, ya que las mismas solo hacen referencia a una serie de preguntas que se formulan a la alcaldía.

2.º Que los baches de la C/LA ERA existen en la misma desde hace más de 4 años y la presente Corporación solo lleva gobernando 9 meses, y con respecto a los extentes en la calle Castillo, éstos han sido producidos por averías recientes del servicio de aguas, no dándose tiempo por el grupo del C.D.S. para que puedan ser reparados.

3.º Respecto a las deficiencias del Alumbrado Público, cuando le son denunciadas éstas por los vecinos o Alguacil Municipal, lo pone inmediatamente en conocimiento del mantenedor del servicio para que sean subsanadas con la mayor brevedad.

4.º En relación con la reparación de la avería de la red de aguas de la C/La Era, al no pertenecer dicha red

al Ayuntamiento, para poder repararla ha habido que pedir permiso a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Organismo que la construyó a sus costas y de la que aún no ha hecho entrega a la Corporación.

5.º En relación con la pared del Polideportivo Escolar, se han estado haciendo gestiones con el fin de obtener subvención para su reparación, subvención ésta que ha sido concedida por la Presidencia de la Junta de Extremadura por un importe de 4500.000 ptas.

6.º Sobre el tema de la cochera de un vecino ha de manifestar, que tal cochera no es propiedad particular que la misma fue construida en terrenos Municipales sin que existan antecedentes de cesión de los mismos ni de concesión de licencia de obra para su construcción.

7.º En relación con el desprendimiento de tierras del Paseo El Pico, se han llevado a cabo gestiones ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismos, quien ha encargado un estudio geotécnico para consolidar el citado paseo en evitación de nuevos desprendimientos.

8.º En relación con las obras efectuadas en el polideportivo escolar dijo, que éste polideportivo, de propiedad Municipal, fue cedido al Colegio, por lo que no precisa autorización de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para realizar obras en el mismo, habiendo obtenido previamente la Alcaldía permiso verbal del jefe de estudio, la que le fue conferida a presencia de testigos y que del coste de las obras debe tener conocimiento el C.D.S. puesto que ha examinado las cuentas. El Sr. Sanchez Alvarez, manifestó que dichas cuentas no estaban claras.

Al continuar la Presidencia con sus respuestas se suscitaron amablemente, nuevas preguntas y respuestas entre los 2 grupos políticos que componen la Corporación, entre las que se hizo alusiones a la



graveza de Valdelosbrazos, contratación de obreros del PER, la no asistencia del grupo del C.D.S a reuniones de las Comisiones Informativas, a escrito del C.D.S de Noviembre 1987, a la falta de remisión de los acuerdos de la Comisión de Gobierno al grupo del C.D.S., extracciones de áridos de la finca Valdelosbrazos por D. Candido Ramón Rodríguez y, otras más que no fueron posibles de puntualizar por el embrollo que se formó, durante el cual la Presidencia Mamó al orden en varias ocasiones dado que se habian producido enfrentamientos entre los Concejales Srs. Rodríguez Arias y Mdiuc López, de palabras.

En vista al cariz que en estos momentos tomaba la sesión por la Presidencia se levantó la misma, al no haber más asuntos de que tratar, a las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario accidental, DOY FE Y CERTIFICO.

Jo. Salazar Gil

Roberto

Juan St. gona

Roberto

Navarro

Ramon Medina

[Signature]

Alonso Rivero

E. Cortés



SESION "EXTRAORDINARIA", celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el 22 de Abril de 1988.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Salazar Gil, y en primera convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria convocada para este día y hora de las 21'30, con asistencia de la totalidad de los miembros que lo integran y que se expresan al margen.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados a continuación los asuntos que se citan, con la adopción de los acuerdos que también se indican.

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En votación ordinaria y por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes, se ACUERDA:

Prestar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, que previamente había sido distribuido con la convocatoria de la presente, en la forma en que se encuentra redactado.

2º DETERMINACION DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 1988.

previa lectura del expediente tramitado al efecto y del informe de Intervención y propuesta de la Comisión de Gobierno que se encuentran al mismo, en votación ordinaria y por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes se ACUERDA:

1º Prestar aprobación al cálculo global de dotaciones presupuestarias para los Funcionarios Municipales de esta Corporación en 1988, por un importe total de 7.045.557 ptas.-

2º Señalar los porcentajes que se citan a continuación, de la cuantía global destinada para los Complementos que también se indican, para el ejercicio de 1988:

- a) El 60 x 100 para Complementos Específicos, igual a 1.043.360 ptas.
- b) El 25 x 100 para Complementos de Productividad, igual a 434.733 ptas.

- SRÉS ASISTENTES
- SR. ALCALDE
- SR. SALAZAR GIL
- SRÉS. CONCEALES
- SR. RODRIGUEZ ARIAS
- SR. ORTIGOSA TOGOLLON
- SR. GONZALEZ ALVAREZ
- SR. NAVIA PATUELO
- SR. GARCIA TENDEZ
- SR. BRAGERA FUELLA
- SR. MOLINA LOPEZ
- SR. MUÑO AGUDO
- SRÉS. CORTES CANO
- SR. SANCHEZ ALVAREZ
- SR. SECRETARIO ACTUAL
- SR. RIVERA REVUECO

c) El 10 x 100 para gratificaciones, igual a 173.893 ptas.

3.- Mantener los mismos criterios de distribución que se tenían establecidos en los ejercicios anteriores para este complemento, en base a la responsabilidad, dificultad técnica, dedicación, peligrosidad y penosidad que lleven aparejadas cada uno de los puestos de trabajo que integran la plantilla municipal de funcionarios.

3º DETERMINACION DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL CONTRATADO, PARA EL EJERCICIO DE 1.978.

Trada lectura al expediente tramitado al efecto, así como al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que se me al mismo, en votación ordinaria y por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes se ACUERDA:

1.- Prestar aprobación al cálculo global de dotaciones del personal laboral fijo contratado, establecido en 2.489.760 ptas., incrementando la contingencia presupuestaria para contrataciones esporádicas sucesivas.

2.- Aumentar, para 1.978, las retribuciones que percibe el contratado Don José Lu.º Durán Sánchez, en los mismos porcentajes que con carácter general se establezcan para los funcionarios municipales, en lo que respecta a Complemento, Productividad, gratificaciones, etc.

3.- Mantener, para el resto del personal contratado a tiempo parcial, (Limpieza de Edificios y atención del Servicio de Aguas de Badajoz), sin ampliación alguna, los aumentos establecidos por el Estado, para 1.978, en lo que afecta a esta clase de contratado, pudiendo revisar la Corporación en cualquier momento estas retribuciones si fuere necesario, o cuando lo estime conveniente.

4º RETRIBUCIONES PARA 1.978 DEL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APAREJADOR MUNICIPAL EN VISITAS PERIODICAS ESTABLECIDAS.

Leído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en relación con el expediente tramitado a estos efectos, en votación ordinaria y por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes se ACUERDA:

Fijar en la suma de 20.000 ptas., mensuales la asignación a satisfacer a este contratado en 1.978.

5º ASIGNACION A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION POR ASISTEN-



CIA A SESIONES DEL PLENO, COMISION DE GOBIERNO Y COMISIONES INFORMATIVAS, Y ESTABLECIMIENTO DE DIETAS DE VIAJES Y TRASLADOS EN ASUNTOS MUNICIPALES PARA LOS ASISTOS Y DEJAS PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACION :

Leida lectura a la mocion de la Alcaldia de fecha 18 de Abril actual, en votacion ordinaria y por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes se adopta el siguiente ACUERDO :

1.- Fijar, en las cuantias que se establecen a continuacion, las cantidades a percibir por cada concejal de esta Corporacion que asista a las sesiones o reuniones de cada uno de los Organos Corporativos que se mencionan, con efectos desde el dia 10 de Mayo de 1988 :

a) Sesiones del Pleno : 2.500 ptas por sesión a cada miembro residente en Lobos y 3.000 ptas. a los residentes en Guadajira.

b) Sesiones de la Comision de Gobierno : 1.500 ptas por sesión

c) Reuniones de las Comisiones Informativas : 1.000 ptas por reunion.

2.- Fijar a la Alcaldia las mismas asignaciones que perciban los demas miembros corporativos por asistencia a sesiones y reuniones.

3.- Establecer, para los miembros de la Corporacion y demas personal al servicio de la misma, en las cantidades que se indican a continuacion, las dietas y gastos de viajes por desplazamientos oficiales fuera del municipio :

a) Desplazamientos con vehiculo propio : 20 ptas x km.

b) Desplazamientos en autobuses o coches particulares : 10 ptas por km. mas 1.000 ptas. por dietas en viajes cercanos.

c) Desplazamientos de hasta 200 km. ida y vuelta, con o sin vehiculo propio y si tiene que hacer comidas : 5.000 ptas.

d) Desplazamientos de 200 kms. en adelante, todo incluido : 10.000 ptas.

6º PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS EN EL BARRIO DE GUADAJIRA :

Leido por Secretaria el Pliego de Condiciones Juridicas Economicas-administrativas que han de regir en la subasta

para la concepción del servicio de recogida de basuras a domicilio del barrio de Guadajira de este término, y al estudio económico sobre la implantación de este servicio, redactados por la Comisión Informativa de Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes se ACUERDA:

1.- Fijar en la suma de 258.000 ptas. el tipo de licitación de esta subasta.

2.- Establecer en 1.500 ptas. la tasa a satisfacer por cada usuario de este servicio o propietario de inmuebles que estén dotados de los servicios de agua y electricidad, como cuota anual.

3.- Prestar aprobación al Pliego de condiciones jurídicas económicas-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda con fecha 8 de Abril actual, remitiendo el mismo a información pública.

7º PETICION DE AUMENTO DEL PRECIO DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS DE LOBON, POR D. MIGUEL SANDES SANCHEZ.

previa lectura de la petición formulada por este concejala y del dictamen emitido en el expediente por la Comisión Informativa de Hacienda, en votación ordinaria y por acatamiento de todos los miembros presentes se acuerda:

Conceder a D. Miguel Sanders Sanchez, un aumento de 60.000 ptas. anuales más, sobre el importe de adjudicación de esta concesión, con efectos desde el día 1 de Abril de 1988, a partir de cuya fecha queda establecido en 540.000 ptas. anuales la concesión de prestación de este servicio.

8º RESERVA DE CREDITO POR IMPORTE DE 1.600.000 PTAS. PARA INVERTIR EN OBRAS DEL P.E.R. EN LOBON.

Examinado el expediente instruido al efecto y el Proyecto redactado por el Aparejador Lupat, en relación con la reserva de crédito para obras del P.E.R. en Lobon por un importe de 1.600.000 ptas. en votación ordinaria, y por acatamiento de todos los miembros presentes a esta sesión se ACUERDA:

1.- Prestar aprobación al Proyecto redactado por el Aparejador Municipal para la obra "Pavimentación de una faja de 486 m² de la c/ Cervantes de Lobon y de otra faja de 129 m² de la



cf. Eugenio Heruato, también de Lobos", por un importe de 2.080.000 ptas.

2.- Solicitar del INEM la concesión de una subvención por importe de 1.600.000 ptas. equivalente al 100x100 del coste total de la mano de obra desempleada, para la ejecución de las mismas.

3.- Que de concederse por el INEM la subvención referida en el apartado anterior, se realicen dichas obras por administración directa, aportando esta Corporación a las mismas las diferencias que resulten entre su coste total y el importe de la subvención que se conceda, tanto en lo que respecta a mano de obra como a materiales, con cargo a los fondos disponibles para ello en el Presupuesto, como en V.I.A.

4.- Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención, equivalente al 30x100 de la que se conceda por el INEM, para el capítulo de materiales, por tratarse de obra de interés social.

9ª RESERVA DE CREDITO POR IMPORTE DE 500.000 PTAS. PARA INVERTIR EN OBRAS DEL P.E.R. EN GUAJAJIRA:

Examinado el expediente instruido al efecto y el Proyecto redactado por el Aparijador Municipal, en relación con la reserva de crédito para invertir en obras del P.E.R. en el Barrio de Guajajira, por un importe de 500.000 ptas., en votación ordinaria y por asentamiento de la totalidad de los miembros, pretender se ACUERDA:

1.- Prestar aprobación al proyecto redactado por el Aparijador Municipal para la obra "Pavimentación de 192 m² de aceras interiores y exteriores del Colegio Público de Guajajira, sito en cf. Guadalupe, s/n" por un importe de 650.000 ptas.-

2.- Solicitar del INEM la concesión de una subvención por importe de 500.000 ptas., equivalente al 100x100 del coste total de la mano de obra desempleada, para la ejecución de las mismas.

3.- Que de concederse por el INEM la subvención referida en el apartado anterior, se realicen dichas obras por administración directa, aportando esta Corporación a las mismas las diferencias que resulten entre su coste total y el importe de

la subvención que se conceda, tanto en lo que respecta a mano de obra como al capítulo de materiales, con cargo a los fondos disponibles para ello en el Presupuesto ordinario o en VJA.

4.- Al tratarse de obra de interés social, solicitar de la Junta de Extremadura, la concesión de una subvención, para el capítulo de materiales, equivalente al 30x100 de la mano) obra, que se conceda por el INERT.

10º INCLUSION DE OBRAS EN LOS PLANES DE MEJORAS TERRITORIALES DEL SEREA :

Se informa por la Alcaldía sobre las actuaciones de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en materia de obras y mejoras y de determinados beneficios que se extienden a las comarcas de Ordenación de Explotaciones a Zonas desfavorecidas, entre las que se encuentra esta población, en base a las actuaciones de la Comunidad Económica Europea, sobre política de estructuras agrarias, así como de la reunión al respecto se había mantenido el día 15 de los corrientes en el Ayuntamiento de Puotijo con funcionarios de la Unidad Territorial del SEREA :

Enterada la Corporación y a propuesta de la Alcaldía, en votación ordinaria y por acortamiento de la totalidad de los 11 miembros presentes a esta sesión se ACUERDA :

1.- Solicitar, para la inclusión en los Planes de Mejoras Territoriales del SEREA, las siguientes obras :

a) de interés General :

- Construcción de un BARRIO sobre el río Guadajira para acceso a la finca Castillo de Guadajira.

- Acondicionamiento y mejora del camino de La Corte (conocido por camino del Hornos)

- Encanalamiento del río Guadajira en la zona "aguas arriba de la pua hasta los cercos del Puente de los Suspiros".

- Acondicionamiento y mejora del camino de Alruendicijo.

- Acondicionamiento y mejora del camino de las Huertas.

- Acondicionamiento y mejora del camino del Barrio de Guadajira

- Acondicionamiento y mejora del camino TROCHA DE PERO FRANCO

b) Obras complementarias :

- Dotación de alumbrado público al resto de la zona



de ensanche de Lobos.

- Dotación de alumbrado público a las zonas que carecen de él en el Barrio de Guadajira.

- Dotación de alumbrado público al camino del Puerto.

- Dotación de alumbrado público a la carretera de la Era.

2.º Que esta Corporación goza de la plena disponibilidad de los terrenos afectado, y se compromete a efectuar expropiaciones en caso necesario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 22:30 horas, de todo lo cual como secretario accidental, CERTIFICO.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] Ramón Molina

[Signature] Alonso Flores

SESION "EXTRAORDINARIA" CELEBRADA POR EL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 25 DE ABRIL DE 1.988.-

SR. ASISTENTES

SR. ALCALDE

SR. SALAZAR GIL

SR. CONCEJALES

SR. RODRIGUEZ ARIAS

SR. ORTIGOSA HODOLAN

SR. NAVIA PATUCCO

SR. GARCIA MENDES

SR. GONZALEZ ALVARES

SR. ORAGERA FUELOA

SR. VIGIL LOPES

SR. DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintidos horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Salazar Gil, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada para este día y horas de las 21:30, con asistencia de la totalidad de los miembros que lo integran y que se expresan al margen.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el portavoz del grupo de Concejales del CDS, Sr. Sanchez Alvarez, formuló

SR. CORTÉS CANO

SR. MANO ABUJO

SECRETARIO ACTUAL

SR. RIVERA REVERENDO

quejas a la misma, en nombre de su grupo, al haberse da-
do comienzo a esta sesión con media hora de retraso a
la señalada para su celebración.

La Alcaldía felicitó al Concejal Sr. García Méndez, por
el reciente alumbramiento de su hijo por su Sr. esposa,
que fue saludada por el portavoz del CDS y otros miem-
bros.

Iniciada la sesión, se adoptaron los particulares siguientes:

1º PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA 1988, SUS BASES DE
Ejecución Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que,
conforme consta en la convocatoria, es de llevar a cabo la
discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto General Or-
dinario, sus bases de ejecución y plantilla del personal, para el ejer-
cicio de 1988, el portavoz del grupo de Concejales del CDS, manifi-
estó que su grupo se abstiene en prestar aprobación al Presu-
puesto General Ordinario para 1988 puesto que, aunque esta-
ban de acuerdo con algunas partidas de Ingresos, en otras
no lo estaban por las subidas de las tasas en las Ordenanzas
Municipales, y en lo referente al estado de Gastos, a unas
las encontraban en continuación y a otras no, haciendo
alusiones sobre las cantidades consignadas en las partidas
471 y 472 (festejos y subvenciones a Asociaciones) con las
que no estaban de acuerdo porque las mismas no crean
empleo, y las consignadas en la partida 611 (obras de pri-
mer establecimiento, que consideran insuficiente al haberse
invertido con cargo a la misma, en el pasado ejercicio, can-
tidad 4 veces superior a las que se consignaban.

Por el portavoz del grupo de Concejales del PSOE, Sr. Ro-
dríguez Acías, se manifestó, que su grupo prestaría aproba-
ción a referido Presupuesto por considerarlo viable.

La Alcaldía, respondiendo al portavoz del grupo del CDS,
dijo, que consideraba ilógica la postura del CDS en lo que respec-
ta al incremento de las tasas, puesto que por este grupo se viene
presentado recurso contencioso contra las mismas, y en lo que
se refiere a las partidas de GASTOS para festejos y subvenciones,
estas han estado insuficientemente dotadas en ejercicios an-





tenores, mencionando además, que los presupuestos de la actual corporación a este respecto no son los mismos que los de la anterior y que las consignaciones para 1.988, se han efectuado en base a no tener que suplementarlas durante el año.

Se refirió también la Alcaldía a las consignaciones para obras de primer establecimiento en 1.988, alegando, que estas eran superiores a las de 1.987, y que en el transcurso del año, tal como sucedió en el anterior, venían suplementadas con el suplemento.

Finalizado el debate, mediante votación ordinaria, se ACUERDA:

1.- Por 6 votos del grupo del PSOE a favor y 5 abstenciones del grupo del CAS, aprobar en todas sus partes, con la menor modificación, el Proyecto del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1.988 quedando en su virtud, fijados los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se eleva a Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.485.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.650.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.281.900
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.335.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.301.000
6	MANTENIMIENTO DE INVERSIONES REALES	410.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	500.000
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	200.000
TOTAL INGRESOS		38.163.000.-

CAPITULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	REMUNERACION DEL PERSONAL	14.108.557.-
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	13.382.000
3	INTERESES	410.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.401.630

6	INVERSIONES REALES	1.717.113
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.000
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	500.000
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	843.700
TOTAL GASTOS		38.163.000.-

2- Por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes, aprobar las Bases de Ejecución redactadas para el Presupuesto General Ordinario de 1988.

3- Por asentamiento de la totalidad de los 11 miembros presentes, aprobar la Plantilla de Personal y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, que se une al Presupuesto General de 1988, con las retribuciones Complementarias que para cada uno de ellos se indican en la misma, respecto a complementos Específicos, de Productividad y gratificación transitoria por el desempeño de la plaza de Secretario con carácter accidental.

La Plantilla aprobada es la siguiente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1 Plaza de Secretario con Habilitación Nacional, grupo B, nivel 16 para E. destino. Vacante.

1 Plaza de Administrativo de Administración General, grupo C, nivel 12 para E. destino. Cubierta en Propiedad.

1 Plaza de Alguacil Municipal con servicios secundarios de vigilancia, grupo E, nivel 5 para E. destino. Cubierta en Propiedad.

1 Plaza de Celador del servicio de aguas de Sobos, grupo E, nivel 5 para E. destino. Cubierta en propiedad.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1 Puesto de trabajo para funciones de Auxiliar de Secretario. Cubierto mediante contestación laboral.

1 Puesto de trabajo para encargada servicio del Aguas de Guadajira, mediante contrato a tiempo parcial de 20 horas semanales. Cubierta.

3 Puestos de trabajo de limpiadores de Escuelas, Edificios Municipales, mediante contratación laboral a tiempo parcial 18 horas semanales. Cubiertas.

1 Puesto de trabajo de Aparajador Municipal, mediante



contratación a tiempo parcial por unidades esporádicas espaciales. Cubierta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario Accidental, CERTIFICO.

Handwritten signatures in blue ink:
 - Top left: *Jos. Salazar Gil*
 - Top middle: *Rodríguez*
 - Top right: *P. Navia Pajuelo*
 - Middle left: *Ramón Molina*
 - Middle right: *Jos. Arigona*
 - Bottom right: *Alonso Herrera*

ACTA DE LA SESIÓN "ORDINARIA" CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOBÓN, EL DÍA 24 DE MAYO DE 1988

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

SR. SALAZAR GIL

SRES. CONCEJALES

SR. RODRÍGUEZ ARIAS.

SR. ORTIGOSA MOCUÍ

SR. NAVIA PAJUELO

SR. GONZÁLEZ ÁLVAREZ

SR. GARCÍA MENDOZA

SR. GRADERA FUELLA

SR. MOLINA LÓPEZ

SR. MACHO AGUDO

SRA. CORTÉS CANO

SR. SÁNCHEZ ÁLVAREZ

SEGR. DIPUTACIÓN

SR. RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobón (Badajoz), siendo las veintidós horas y doce minutos del día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde P. Francisco Salazar Gil, y en primera convocatoria, se constituyó en el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria señalada para este día y hora de las veintidós, con asistentes que lo integran, y que se expusieron al margen, la asistencia a esta sesión del Sr. González Álvarez, se efectuó cuando se estaba tratando el punto 7º de la misma.

Declarado cubierto el acto por la Presidencia, fueron tratadas y adoptados los asuntos y acuerdos

dos siguientes:

1º BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 21 y 25 DE ABRIL DE 1988:

Por asentamiento de los 10 miembros presentes en este acto se acordó:

Presentar aprobación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas por este pleno Corporativo los días 21 y 25 de abril de 1988, en la forma en que se encuentran redactados, los cuales habían sido distribuidos previamente con la convocatoria de este Pleno.

2º AUTORIZACIÓN AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA:

Con voto favorable de los 10 miembros presentes, de los 11 que componen esta Corporación, se acuerda:

Facultar al Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Com. Diputación Provincial de Badajoz, el importe de 10.099 ptas. mensuales, procedentes de las recaudaciones de Contribución Territorial Urbana y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial de esta villa y su término Municipal, cuya gestión le ha sido encomendada a dicho Órgano Provincial, en garantía del reembolso del principal, intereses y comisiones de los préstamos concedidos a este Ayuntamiento mediante contratos números 11-04486-0 y 11-05137-0.

3º DESUÍO DE UN TRAMO DEL CAMINO DE LAS HUERTAS. SOLICITADO POR ANTONIO Y JOSÉ PÉREZ ÁLVAREZ:

Examinando el expediente tramitado al efecto, y previa lectura del dictamen emitido en el mismo por la Comisión Informativa de Agricultura, por unanimidad de los 10 miembros presentes se acuerda:

Autorizar a los señores P. Antonio y D. José Pérez Álvarez, vecinos de este Municipio, para que



podrán efectuar, exclusivamente a sus costas, el desvío de un tramo del camino de las Huertas que atraviesa una propiedad de los vecinos con el tratado y condicionamiento que al efecto se señalen por una Comisión de esta Corporación, previamente designada para tales fines.

4.ª NOVENCIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE HIERBAS Y PASTOS DE LA FINCA "CASCAJALES DEL GUADIANA" PROPIEDAD DE ESTA CORPORACIÓN:

Dada lectura de un escrito de fecha 11 de mayo del actual, suscrito por D. Agustín Antonio Reverendo, mediante el que solicita la adquisición de la novación del contrato de adjudicación de los citados aprovechamientos efectuada a su difunto padre D. Alonso Antonio Gómez al haberse visto sus herederos deshacer la ganadería para la que adquirió los mismos, con motivo de su fallecimiento, por cesión de sus derechos de adjudicatarios en favor de D.ª Carmelo Grajera Grajera, ganadera del término, por asentamiento de los 10 miembros presentes se acuerda:

Admitir la novación del contrato solicitado por los herederos de D. Alonso Antonio Gómez, por cesión de sus derechos como adjudicatarios de los aprovechamientos mencionados, en favor de D.ª Carmelo Grajera Grajera, de acuerdo con lo que establece el art.º 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y en las condiciones que dicho artículo determina, acordándose igualmente la devolución de la fianza de putiva depositada por el Sr. Antonio Gómez, que deberá ser depositada a la vez por la Sra. Grajera Grajera.

SE ESCRITO DE DON MIGUEL SANDER SANCHEZ, CON-
CESIONARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE
ESTE MUNICIPIO, SOBRE RECONSIDERACIONES DE UN ACUER-
DO EN RELACION CON EL AUMENTO DEL IMPORTE DE
ESTA CONCESIÓN:

Solicitado por don Miguel Sander Sanchez, con-
cesionario del servicio de recogida de basuras de
este Municipio, mediante escrito de fecha 10 de
mayo del actual, se reconsidera el acuerdo adop-
tado por este Pleno en sesión de fecha 21 de
abril de 1988, en el sentido de que el retroa-
tivo desde el día 1 de octubre de 1987, por una
mayoría de los 10 miembros presentes se acuerda:

Mantener en todos sus términos el acuer-
do de fecha 21 de abril de 1988, no admitiendo
la reconsideración solicitada por el sr. Sander
Sanchez, dado que las consignaciones presupues-
tarias para dichos fines no lo permiten.

6.ª MOTIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE TRANSCRIPCIÓN
DE LAS ACTAS DEL PLENO A HOJAS MÓVILES:

Dada lectura a la moción de la Alcaldía
de fecha 3 de mayo del actual, mediante la que
se propone al Pleno Corporativo, adopte acuer-
do sobre utilización del sistema de hojas móviles
para la transcripción de las actas de los acuer-
dos de este Pleno dado que, por la reducción
de la plantilla y ~~extensión~~ extensión de las listas, la
transcripción a mano en los libros correspon-
dientes es una labor lenta y poco produc-
tiva, por unanimidad de los 10 miembros pre-
sentes se acuerda:

Autorizar la transcripción de las Actas de los
acuerdos que se adopten, por este Pleno Corporati-
vo y Comisión de Gobierno, mediante la utiliza-
ción de medios mecánicos, en los términos y

condiciones que establece el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

7ª. MOTIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CAMBIO DE USO, EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ESTA POBLACIÓN, DE UNA ZONA DEL CASCO URBANO DESTINADA A "EQUIPAMIENTOS", POR EL DE "RESIDENCIAL DE ENSANCHE", PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

A propuesta de la Alcaldía, y dado que los terrenos cedidos por esta Corporación para construcción de viviendas sociales en este Municipio, y aceptado para tales fines, se encuentran destinados al uso de "equipamientos", por unanimidad de la totalidad de los 11 miembros que componen el Ayuntamiento Pleno, presentes en esta sesión, se acuerda:

Facultar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para que se encargue de realizar las modificaciones de las Normas Subsidiarias, que proceda, así como la subsiguiente tramitación.

8ª. INFORMES DE LA ALCALDÍA SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA MISMA DESDE EL 15 DE MARZO DE 1.988 HASTA LA FECHA:

Se refirió a la Corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 15 de marzo de 1.988 al día de la fecha.

9ª. DECLARADOS DE URGENCIA:

No se propuso por ningún grupo Político que integran la Corporación, la declaración de



urgencia de otros puntos no incluidos en el orden del día.

10.º RUEGOS Y PREGUNTAS:

En este punto del orden del día se formularán a la Alcaldía las siguientes preguntas:

A) POR EL SR. SANCHEZ ALVAREZ DEL CDS:

1.º ¿Qué soluciones se han realizado o están realizando para la reparación del desprendimiento de tierras del Paseo del Pro?

2.º ¿Ha quó es debido el estado tan lamentable en que se encuentran los Pargos Públicos?

3.º ¿Cuándo se ponen las cadenas en la Plaza de España para cerrar el tráfico en domingos, festivos y vísperas de éstos?

B) POR LA SRA. CORTÉS CANO DEL CDS:

1.º ¿Qué pasa con la reparación del Depósito de aguas?

2.º ¿Qué hay sobre la subvención concedida por la Junta de Extremadura para la reparación de la pared del Polideportivo Escolar?

C) POR EL SR. MOLINA LÓPEZ DEL CDS:

1.º ¿Se sabe el resultado de la cubrición de la grava obtenida en la finca Valdelosbraos?

D) POR EL SR. MACIÑO AGUDO DEL CDS:

1.º ¿Se controla por la Comisión de Urbanismos las obras que realiza fuera del casco urbano el dueño de la huerta de las narrajos de la Vega el Moral?

La Alcaldía, previamente a la contestación de las preguntas formuladas, informó a la Corporación sobre la adquisición de un turismo de 2.º mano, marca Renault -6, para su utilización

en desplazamientos oficiales y por los distintos servicios de la corporación, por un importe de 360.000 ptas. al que se le ha estampado, en sus puertas anteriores, el nombre del Ayuntamiento y su Escudo Municipal, y sobre la adquisición de una nueva bomba sumergible de impulsión para el servicio de aguas de Labán.

Acto seguido da contestación a las preguntas formuladas en los siguientes términos:

- A las del Sr. Sanchez Álvarez:

1ª Que en esta semana se desplazará a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismos y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para gestionar la agilización de las obras de reparación del Paseo EL Pico, puesto que dicha Consejería va a llevar a cabo, por su cuenta, las mismas, siendo lento este proceso, dado el coste elevado que suponen las citadas obras.

2ª En lo que respecta al parque nuevo (Las Cercados), se encuentran sin cuidar debido a que las pretensiones del partido gobernante en el mismo una Piscina Municipal, pretensiones éstas que no son posibles realizar en referido parque por estar estos terrenos destinados al uso exclusivo de PARRQUE, siendo preciso, para el cumplimiento de este uso, autorización del Consejo de Ministros, y en lo referente al parque de la Constitución, se encuentra utilizado mercedemente sin resultados muy positivos, por lo que las intenciones de ésta Alcaldía al respecto, son las de proceder a la limpieza y acondicionamiento de los mismos con los trabajadores que se contratan periódicamente para obras Municipales.



3º Que en relación con el corte de circulación de la Plaza de España, no se pudiese ni se lea presto las cadenas correspondientes debido al problema que plantea la salida de los vehículos por otras vías, lo que será sometido a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, en la próxima reunión que éste celebre, con el fin de que por la misma se estudie un ordenamiento de tráfico que solucione la circulación en la zona en días festivos y vísperas de éstos.

- A las de la Sr. Cortés Cano:

1º Que la firma, con la que se había contratado la reparación y acondicionamiento del depósito regulador del servicio de aguas de Lobos, está reusada en la ejecución de dichas obras, dado que se le ha exigido por la Alcaldía la formalización del contrato y garantías de las comisiones, y en lo que respecta al coste de suministros cuando se estén ejecutando las obras, este no se efectuará, puesto que el suministro se hará directamente desde el punto de abastecimiento a través de las redes de conducción, sin utilización del depósito para ello.

2º Que la subvención concedida por la Junta de Extremadura para la reparación del cerramiento del Polideportivo Escolar de Lobos, por un importe de 1.500.000 pes. y que sido ingresadas en Arcos Municipales, y las obras se encuentran adjudicadas, para su ejecución, por un importe de 220.000 pes.

- A las de Sr. Molina López:

Que el técnico encargado de la ubicación de la grava extraída en la Juca Valdelosbreros, no ha emitido aún su informe, puesto que se le die-



nen encamucados otros trabajos de mediciones de jucas y Huertos familiares y hasta que no los termine todos, no los emitiré, según tiene informado.

- A la del Sr. Macho Agudo:

Que las obras que se están realizando en las cercanías de la Colada de la Vega del Moral, por el dueño de la Juca de los Narcejos colindantes con la misma, sobre vallado de una piscina, han sido suspendidas por el interesado, a requerimiento de la Alcaldía, por carecer de Licencia Municipal, tramitándose expediente sobre el particular, y formulada denuncia, al respecto de una posible usurpación de dicha Colada, ante el sereno.

Contestadas por la Alcaldía las anteriores preguntas, por éste se aconsejó que a continuación daría igualmente respuestas a las que se le habían formulado en el Pleno de la fecha 28 de marzo de 1988 sobre la percepción, por su parte, de la asignación del Alcalde en 1.987, sobre la avería del depósito de agua que produjo coste en el municipio y sobre valoraciones de licencias de obras que quedaran pendientes de fijación de presupuestos y dipi:

- Que en renuncia a percibir las asignaciones consignadas para la Alcaldía lo hizo con efectos desde el 1 de enero de 1988, y que las cantidades percibidas desde que tomó posesión de su cargo hasta el 31 de diciembre de 1987, las destinó, en parte, a pagar los desperfectos ocasionados al vehículo de D. Valentín Prieto Alvaro, con motivo del hundimiento del cerramiento del Polideportivo.

colar, por lo que el Ayuntamiento no le tenia que pagar nada en respecto a ello. Se reformó por Secretaría que tal renuncia le efectuó la Alcaldía mediante decreto de la Cuisina.

- Que la avería del depósito de aguas, no consistió en tal avería, sino en el cierre de la válvula de salida del depósito por una persona mayor conocedora de la red, publicándose Boletín al efecto, en los que se hizo mención a un posible sabotaje, y en lo referente a las responsabilidades mencionadas por la Sra. Cortés Cano, que pudieran haber existido, el lugar donde se encuentra dicha válvula está dotado de puerta que siempre está sin cerrar por averiaban el cuidado, por lo que ha habido que cobrar puerta nueva y levantar el muro del recinto.

- Respecto a las valoraciones que alude el Sr. Molina López, estas las hace el Diputado desde hace muchos años, se le notifica a los interesados para si no están conformes reclamen contra las mismas, habiéndose formulado algunas, que han sido atendidas, y otras no por falta de justificación, manifestando además la Alcaldía, que las valoraciones efectuadas por el Diputado corresponden a las licencias de Obras concedidas en 1983, 84, 85 y 86, y que la Corporación actual se ha visto obligada a resolver un problema de la anterior Corporación que no son las dichas valoraciones en sus fechas, lo que implica que sea ésta, y no la anterior Corporación, la que lleve las tortas sobre el particular.

Se le contactó por el grupo del CDS, ya si se llevaban las tortas, también se llevaban el dinero.

El Sr. Molina López manifestó que el Diputado

no se ha presentado en ninguna obra para valorarla, contestándole la Alcaldía que las valoraciones las realiza de acuerdo con los presupuestos presentados por los interesados, haciéndose alusiones a aplazamientos de pagos de estas licencias.

El sr. Navia Pajuelo hizo alusiones a los débitos del servicio de aguas, entre los que existen algunos por importe de 70.000 ptas. según sus manifestaciones, correspondientes a periodos del mandato de la anterior corporación, sin que éste gestionara el coste para ellos y si para otros con nuevas posibilidades económicas, lo que muestra que no se preocuparon por el Pueblo. A estas alusiones el Sr. Grajera Tuella, interesó al Sr. Navia diera los nombres de dichas personas, contestándole éste que ya se sabía cuando se le cortara el suministro, produciéndose discusiones entre ambos entre las que se hizo mención a la falta de educación, interiniendo en la misma el sr. Molina López. La Alcaldía llevó al orden en varias ocasiones y manifestó que en el próximo pleno daría conocimiento del asunto, cosa que la anterior Corporación no hizo nunca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario accidental, doy fe y CERTIFICO.

Fco. Salazar

Alonso Prieto

ACTO DE LA SESIÓN "EXTRAORDINARIA URGENTE" CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1988

SRÉS. ASISTENTES

SR. ALCALDE

SR. SALAZAR GIL

SRÉS. CONCEJALES

SR. RODRÍGUEZ AMIA

SR. ORTIGOSA MOG

SR. NAVIA PAJUELO

SR. GARCIA MENDEZ

SR. BONTALEZ ÁLVOR

SR. BRASERA FUILLA

SR. MOLINA LÓPEZ

SR. SANCHEZ ALVAREZ

SRA. CORTÉS CAND

SR. MACNO AGUDO

SR. SECRETARIO

SR. RIVERA REVERENDO

En la sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las trece horas del día doce de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Salazar Gil, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión "extraordinaria urgente" convocada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los miembros ya de hecho comparecieron el Pleno Corporativo, relacionados al margen.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde adoptados los acuerdos siguientes:

1º PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN:

En votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes se acuerda:

Reconocer en todos sus extremos la urgencia de esta sesión.

2º CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN JOVEN CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO:

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno Corporativo del telegrama e información telefónica recibida en la Alcaldía el día 11 de los comentarios, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, sobre concesión de una subvención a este Ayuntamiento para la contratación de un joven con cargo al Fondo Social Europeo, para lo cual esta Corporación deberá establecer la obra o servicio para lo que debe efectuarse dicha contratación, al haber solicitado subvención (efecto) para la misma, para tres me

calidades distintas, debiendo suscribirse, al efecto, el correspondiente convenio del día 14 del actual en la Excm^{te} Diputación Provincial.

Previo deliberación y por unanimidad de los 11 miembros q^e de hecho la componen, presentes de ésta sesión, se acuerda:

A) Que dicha subvención se destine a la contratación de un joven, demandante de primer empleo, que esté en posesión del título de TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO O GRADUADO ESPECIAL, demandante de primer empleo, bajo la modalidad de "CONTRATO EN PRÁCTICAS", de lo reducido de la Plazuela actual de la Corporación, para q^e preste sus servicios en las Obras Municipales.

B) Facultar al Sr. Alcalde, don Francisco Salazar Gil, para q^e en nombre y representación de ésta Corporación pueda suscribir, el día 14 de los corrientes, el correspondiente convenio de contratación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 13 horas y 8 minutos, de todo lo cual, como secretario accidental, doy fe y certifico.

Para q^e así cause y surta sus efectos existiendo lo presente, de orden y con el V^o B^o del Sr. Alcalde de Lobón a trece de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Fco. Salazar Gil

Alonso J. J. J.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-

MIENTO PLENO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 1988.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

En la sala Capitular del Ayuntamiento de Lobón (Badajoz),

SR. SALAZAR GIL Fco.

siendo las doce horas del día veintitrés de junio de mil novecientos

SRES. CONCEJALES

ochoenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sa-

SR. RODRIGUEZ ARIAS

lazar Gil, y en primera convocatoria, se constituyó el Pleno Corpor-

SR. NAVIA PADUELO

rativo en sesión extraordinaria convocada para este día y hora,

SR. ORTIGOSA HOSPILÉN

con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

SR. GRAGERA FUILLA

No comparecieron ni excusaron sus asistencias los Sres. Con-

SR. MOLINA LÓPEZ

cejales Don Juan González Álvarez, y Don Valentín García Méndez

SR. SÁNCHEZ ALVAREZ

del grupo PSOE, y los Sres. D. José Macho Agudo y D^a Felicitiana

SR. SECRETARIO

Cortés Cano del grupo CDS., no obstante de haber sido convoca-

SR. RIVERA REVERENDO

dos previamente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los asuntos y cuentas siguientes:

I. BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Previamente los asistentes por la Presidencia si tenían que hacer alguna observación sobre los borradores de actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 24 de mayo pasado y 12 de junio actual, por el portavoz del grupo del CDS se hacía constar en el punto 10º de la celebrada el 24 de mayo el no haberse informado por Secretaría de que la renuncia de la alcaldía, a la percepción de su asignación como Alcalde con efectos desde el día 1 de enero de 1988, se había efectuado mediante decreto de la misma, y que asimismo, tampoco constaba en dicho borrador, en el apartado de respuestas de la Alcaldía del punto 10º antes citado que hace referencia a las valoraciones de las obras por el Operador Municipal, que al hacer alusión a que la actual Corporación sería la que se abren las tortas sobre el particular, se le contestó por el grupo del CDS, que si se abren las tortas también se abre el dinero.

Tratado a votación, por unanimidad de todos los miembros presentes se ACUERDA:

Prestar colaboración a los directores de los actas



de las sesiones a qu se hace referencia, introduciendo en el correspondiente al día 24 de mayo de 1.988 las observaciones y rectificaciones propuestas por el portador del SDS.

II.- DESAFECTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE VARIOS EDIFICIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ENCLAUSTRADOS EN EL BARRIO DE GUADAJIRA.

Previa lectura del escrito de fecha 26 de abril ppdo., reunido a la Alcaldía por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, y del Dictamen de la Comisión Ejecutiva de Cultura de esta Corporación, en relación con la desafectación de la enseñanza de varios edificios de propiedad municipal enclaustrados en el Barrio de Guadajira de este término, por unanimidad de los 7 miembros presentes en esta sesión, de los 11 qu de hecho lo componen, lo qu constituye mayoría absoluta legal, se ACUERDA:

Solicitar de la citada Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias de Badajoz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º, 1, del Real Decreto 605/87, de 10 de abril, AUTORIZACIÓN PREVIA para la desafectación de la enseñanza de los edificios propiedad de esta Corporación qu a continuación se relacionan, por las circunstancias qu para cada uno de ellos se apuntaban en los escritos de la Alcaldía números 389, 390, 391, 392, 393, 394 y 395, de fechas 20 de abril ppdo., reunidos a la referida Dirección Provincial con fecha 24 del mismo mes por correo certificado:

1.- Edificio n.º 3, de la calle Guadalupe de Guadajira, destinado a vivienda para Maestro.

2.- Edificio n.º 1, de la c/ Guadalupe de Guadajira, destinado para maestro.

3.- Edificio n.º 30 de la c/ Las Mercedes de Guadajira, destinado a vivienda para maestro.

4.- Edificio n.º 32 de la c/ Las Mercedes de Gua-

dajira, destinado a vivienda para maestro.

5- Edificio nº 18 de la C/ Las Mercedes de Guadajira, destinado a vivienda para maestro.

6- Edificio nº 16 de la C/ Las Mercedes de Guadajira, destinado a vivienda para maestro.

7- Edificio nº 9 de la C/ Las Mercedes de Guadajira, destinado al Colegio Público.

III. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE EJECUTIVO DE ESTA CORPORACIÓN:

Examinada el expediente tramitado al efecto, en el que queda acreditada la reconocida urgencia que permite la contratación directa o concurso directo de los servicios de agente ejecutivo de esta Corporación, el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y la concurrencia de ofertas que han sido solicitadas al que de esta corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1.- Seleccionar para dicha contratación a Don Cesar Alvarez López, vecino de Villanueva de la Serena, aceptando en todas sus partes la propuesta efectuada por el mismo, de fecha 26 de abril p.p.a. en la que se establece que como COMISIONES Y PREMIO DE COBRANZA en periodo "EJECUTIVO", perciba el 15% de la recaudación que por el principal efectúe más el 10% del I.T.U. sobre la comisión o comisiones que perciba.

2.- Fijar como tope máximo de fianza a depositar por la contratación de estos servicios la suma de 50.000 ptas. debiendo ser establecida ésta, dentro del límite máximo citado, entre la Alcaldía y el seleccionado, a la firma correspondiente contrato.

IV. OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR Y UNA FOTOCOPIADORA PARA ESTA CORPORACIÓN

Examinadas las ofertas presentadas por varios firmas comerciales de la Región, para la adquisición por parte de esta Corporación, de un Ordenador y una nueva fotocopiadora, y de la lectura del dictamen emitido por la



Comisión de Hacienda Delegativa, sobre los sucesos, en votación ordinaria y por unanimidad de los 7 miembros presentes a esta sesión, y representa la mayoría absoluta legal, se ACUERDA.

I.- Dotar a las Oficinas Municipales de un ordenador y una nueva fotocopiadora, con cargo a los fondos presupuestados al efecto para estos fines.

Se Acepta la propuesta presentada por el Sr. MERCADER, de Mérida, de fecha 31 de mayo de 1988, con un importe de 1.200.000 Ptas., para la adquisición de un ordenador con impresora y programa de gestión, así como de la fotocopiadora, cuyas características se especifican en la propuesta referida.

V.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/88.

DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO:

Se da lectura al expediente núm. 1/88 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes obrantes en el expediente y el Dictamen favorable de la Comisión Delegativa de Hacienda teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificada, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad de los 7 miembros presentes a esta sesión a los dd y de hecho le comparecen, lo que representa la mayoría absoluta legal.

APROBAR EL EXPEDIENTE, con el siguiente resumen por partidas:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
278	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS.....	345.000 Ptas
	TOTAL INCREMENTOS - - - - -	345.000 "

El importe de los anteriores gastos se financiará con cargo al Superavit de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y su déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación que recoge el artº 45º del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, se considerará este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de oposición pública.

VI. NUEVO ARRIENDO, MEDIANTE SORTEO, DE LOS LOTES DE LA CADADA HONDA:

Examinado el expediente suscitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, por unanimidad de todos los miembros presentes se ACUERDA:

a) Llevar a cabo un nuevo arriendo mediante sorteo y bajo el mismo precio y condiciones establecidas en el realizado en el 1984, de los lotes de Cauce Honda, propios de esta Corporación, para explotaciones agrícolas durante las campañas 1988-89, 1989-90, 1990-91 y 1991-92, previa reducción de aquellos lotes improductivos y de los que han de destinarse a plantaciones de almendros, fuetto-douerbe en referidas condiciones, además de las ya establecidas, las siguientes modificaciones:

a) la duración del arriendo podrá ser suspendida dentro del período de su vigencia, en el supuesto de replantar y rodar en los terrenos afectados.

b) El adjudicatario no podrá ceder, vender o subarrendar el lote que por sorteo le corresponde siendo ello objeto de rescisión de arriendo automático.

VII. EJERCICIO DE ACCIONES PARA LA REVERSIÓN DE LOS TERRENOS PROPIOS CEDIDOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE "FABRICA DE DESTILACIÓN DE PIMIENTOS":



Se dió lectura al escrito remitido por la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura, mediante el que se da contestación al de ésta Alcaldía de fecha 8 de Julio actual, por el que se lo solicitaba su ejecución respecto a la reversión de estos bienes por incumplimiento de las condiciones que sirvieron de base para su adjudicación.

Informada la Excmo. Corporación del escrito de referencia, por unanimidad de los 7 miembros presentes en este Pleno, de los 11 que de hecho lo componen, se ACUERDA:

1.- Solicitar dictamen de Letrado en ejercicio sobre viabilidad de la acción que se pretende ejercitar, facultando a la Alcaldía para ello, y remitido que sea, a este Ayuntamiento a este Pleno para la adopción del acuerdo que se estime pertinente.

VII.- SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA PLANTACIÓN DE ALMENDROS:

Dada lectura al escrito remitido por la Presidencia de la Junta de Extremadura, de fecha 25 ppdo. mes de mayo, mediante el que se comunica la aprobación, por el Consejo de Gobierno de dicha Comunidad Autónoma, de la iniciación de expediente mediante adjudicación directa de la obra "PLANTACIÓN DE ALMENDROS" en esta localidad dentro de las inversiones para la mejoría de infraestructura productiva rural, por un importe de 2.693.600 ptas. y leído igualmente el dictamen emitido por esta Comisión Informativa de Agricultura de esta Corporación en el que se propone que dicha plantación sea instalada en los terrenos de las ERAS DEBUCAS, que continúan con la zona del barrero, camino de la Corte y lotes de la Cerrada Honda, y, al ser posibles, en terrenos de la finca Pero-Francisco

propios de este Ayuntamiento, el portavoz del grupo CDS manifestó que dichos terrenos se encontraban reservados, por acuerdo Plenario de la anterior Corporación, para cesion a ganaderos del Municipio, con el fin de trasladar el casco urbano a dicho zona los edificios existentes en la c/ Sol y en otras zonas urbanas.

Tras el debate y en votación ordinaria, por 4 votos del grupo del PSOE a favor, y 3 del grupo del CDS en contra por considerar que debía mantenerse la reserva de los terrenos para edificios de ganaderos con el fin de eliminar éstos del casco urbano, se ACUERDA:

Ejecutar la plantación de alcornoques a que se ha hecho referencia en los terrenos propuestos por la Comisión Jefatura de Agricultura.

IV.- TRASPASO DE TITULARIDAD DE SOLARES QUE HAN SIDO ADJUDICADOS POR ESTA CORPORACIÓN A DON MARCELINO GONZÁLEZ ALVAREZ, Y A DON ANTONIO DANIELA GUTIERREZ:

Leídos los escritos dirigidos a la Alcaldía por Don Marcelino González Álvarez, y don Antonio Raposo Gutiérrez, mediante los que solicitan el traspaso de titularidad de los solares que les han sido adjudicados por esta Corporación en el Cerro de la Morca, en favor de Doña ~~José~~ Lucía Gracia Álvarez el primero, y de Don José Luis Dorado Sandoza, el segundo, se ACUERDA:

1.- Con el voto en contra del Sr. Gregorio Fuella, y la abstención de los 6 miembros restantes, no admitir la petición de traspaso que solicitaba D. Marcelino González Álvarez, al carecer la persona a la que pretende traspasar el mismo las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones que sirve de base para la subasta de este solar.

2.- Por 4 votos del grupo PSOE, y la negativa del grupo CDS. a votar en este punto por las causas



que después se dictaminó, que por el Sr. Pajuelo Gaherres se presenten pruebas que justifiquen los motivos de su renuncia, a dicho solar.

La negativa del grupo del CDS, a votar en este asunto fue debido a que en el debate previo del mismo el Sr. Gragera Fuelle, de dicho grupo, solicitó insistentemente de la Presidencia que se le concediera la palabra, la que le fue denegada por este manifestando que el tema ya había sido suficientemente debatido, lo que produjo acaloramiento entre ambos, durante el cual y entre otras frases se dijo por el Sr. Gragera "yo que como me voy a callar", y por parte de la Presidencia "que el Sr. Gragera no dirigía el debate."

Manifestó igualmente el Sr. Gragera Fuelle, constatare en acto que pido la palabra y no se le concede por el Alcalde.

X. PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE UN KIOSCO METÁLICO EN OÍAS URBANAS POR DE JERÓNIMA ARIAS VILLALBA:

Dada lectura a la petición formulada por dicha Sra. y al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el portavoz del CDS, Sr. SANCHEZ ALVAREZ, manifestó que ya es lo que se iba a tratar en este punto ya que el kiosco ya estaba instalado en la q/nueva, constándole al portavoz del PSOE, Sr. ZOCARIAS RODRIGUEZ ARIAS, que tenía razón al respecto, pero que ello era debido a que al tenerse que solicitar con 3 copias de autenticación, de las firmas canónicas propietarias de dichos kioscos metálicos, la cesión o arriendo de los mismos, éste le había sido concedido a la solicitante y tras portarlo al municipio hacía un par de días, por lo que se autorizó verbalmente para depositarlo en el lugar donde se estimaba pudiera con-

cederle autorización por este Ayuntamiento, a lo que resolvió el Sr. Gregorio Fuelle, que lo pedían Gabriel depositado en la casa del Sr. Riquelme Arias en lugar de en la calle, demostrándonos en ello que es un asunto que ya está hecho sin haberlo autorizado este Pleno.

Concluido el debate, por el asentamiento de la totalidad de los concejales presentes, se ACUERDA:

Conceder autorización a Doña JERÓNIMA ARIAS ULLALBA, vecina de este municipio, para instalar en la ruina existente en la C/ Nueva, frente a la vivienda de D. José Fermiñán Maya, dejando libre la acera un mosca metálica portátil para la venta de helados y confitería en general, accediendo la misma al Alto Pleno en la licencia Fiscal, pago de la tasa establecida en las Ordenanzas Municipales y vigencia de esta autorización de UN AÑO PRORROGABLE, pudiendo ser anulada cuando la Corporación lo estime conveniente atendiendo a la utilidad con la autorización suficiente.

XI.- PETICIONES DE CESIONES DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA AMPLIACIONES Y NUEVAS INSTALACIONES DE GRANJAS AVÍCOLAS:

1.- Solicitada por D. Manuel Millán Varela - A la vista de la petición formulada por este Sr. y al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, por asentamiento de los 7 concejales presentes en esta Sesión se ACUERDA:

No considerar procedente la cesión de los terrenos que solicita para ampliación de su granja avícola en la finca la Orden, por existir otras peticiones sobre los mismos que beneficiarían a un número más elevado de vecinos.

2.- Solicitada por D. Celestino Sánchez Ortiz y Don José Luis Moreno Fermiñán, para instalaciones de granjas avícolas en las Eras Públicas.

Leídas las peticiones correspondientes y Dictámenes



de la Comisión Superativa de Agricultura, el grupo de CDS estimo procedente la cesión de los terrenos solicitados al laboreo cedido en la misma zona otros a la C. Cooperativa, justificándose por el S.R. RODRIGUEZ DRIAS, del PSOE, de las distancias excesivas que debe guardar entre sí estas granjas y por la Alcaldía sobre la posible instalación de un campus que demandará mayor número de mano de obra que estas granjas, así como de la plantación de almendros que sobre los mismos se va a realizar.

Debatido este punto del orden del día, por 3 votos de CDS a favor de la cesión y 4 del PSOE en contra, por mayoría, se

ACUERDA:

No acceder a la cesión de los terrenos solicitados por los Srs. Sánchez Ortiz y Moreno Fernández.

XII: PETICIONES DE ARRIENDOS DE TERRENOS PARA EXPLOTACIONES AGRARIAS:

Por asentamiento de la totalidad de los 7 miembros presentes a esta sesión, previa lectura de las peticiones formuladas y Dictámenes emitidos por la Comisión Superativa de Agricultura, se ACUERDA:

A.- No acceder en arriendo a Don Mariano Mogollán Flores, los terrenos que solicita, contiguos con la parcela de su propiedad arrendada en la finca LA ISLA, hasta tanto la Corporación lleve a cabo la redistribución de los que ya tienen ocupados en otra zona contiguo al correspondiente expediente de deslinde, y ultimado que sea éste, se promueva nueva petición por el interesado.

B.- Denegar la petición de arriendo de terrenos que solicita Don Miguel Rodríguez Mogollán,

en la finca Pero-Franco, repoblados de eucaliptos, al no ser cobradora con los viscosos y no estuvarse convenientemente tal arriendo.

XIII - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE REMODELACIÓN DE LA C/ NUEVA:

Emittedo Dictamen por la Comisión Informativa de Urbanismo sobre remodelación de la c/ Nueva de este Municipio, previa propuesta formulada a la visura por la Alcaldía, el portavoz del CPS manifestó que su grupo, haciéndose eco de la mayoría de los vecinos de dicho calle, no consideraban procedente la remodelación que de la visura se proponía por considerarlo un gasto inútil, estimando que los fondos que se pretenden destinar a esta remodelación, deben gastarse en mejorar jardines y otros sitios que lo precisen con mayor urgencia.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por 4 votos de la BOE a favor y 3 de CPS en contra se ACUERDA:

Llevar a cabo las obras de remodelación de la c/ Nueva de este Municipio, con cargo a los fondos que al efecto se disponen del Presupuesto Ordinario y de la Comisión de Urbanismo, consistentes en lo siguiente:

a) Ampliar la pavimentación actual de dicha vía tanto las aceras de ambos lados, ampliando los terrenos que anteriormente estaban destinados a jardines.

b) Dotar a dicha vía de 8 direcciones obligatorias (entrada y Salida) previa construcción de un jardín en el centro de la visura dotado de farolas de tubo bruto, con amulación de alumbrado actual, desde donde se inicia la zona más ancha de la visura hasta su enlace con la calle Nueva - U, previa construcción de los aceros necesarios.

c/ Colocar terrazos en las aceras de esta
vía.

XIV PROUESTA DE LA ALCALDIA PARA
AFILIACION DE ESTA CORPORACION EN LA
FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVIN-
CIAS.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad
de todos los miembros presentes se ACUERDA:

Seleccionar la Afiliación de esta Corporación a
la Federación Española de Municipios y Provin-
cias.

XV.- INFORMES DE LA ALCALDIA:

Por la Alcaldía se informó a la Corpo-
ración de las resoluciones adoptadas por la
sesión desde la última sesión de este Pleno
hasta el día de hoy.

XVI.- CORRESPONDENCIA:

Se dio conocimiento de la Corresponden-
cia recibida desde la última sesión sobre
los asuntos siguientes:

1.- Resolución de la Confederación Hidrográ-
fica del Guadiana sobre el vertido de aguas
residuales a cauces públicos y de tasas que por
dicho Organismo se reclama por referido vertido.

2.- Contratación por la Junta de Extremu-
ra de un equipo técnico por comisiones para
llevar a cabo labores de desarrollo inversor.

3.- Convenio en materia de servicios So-
ciales en Bases entre los Ayuntamientos de
Pueblo de la Calzada, La Garravilla y Lobos, y
con la Junta de Extremadura.

4.- Constatación de la Dirección General de
Abastecimiento Local de la Junta de Extremadura a
la comisión presentada por este Ayuntamiento



sobre la negativa de autorización, por parte de la Comisión de Aguas del Guadiana, para el aprovechamiento máximo de la Comisión de Aguas del Guadiana municipal con respecto al río Guadiana.

5.- Listados remitidos por la Dirección Provincial de Educación y Ciencias de las becas concedidas a estudiantes del Municipio y su barrio de San Mateo.

6.- Escrito de la Presidencia de la Junta de Extremadura sobre concesión de una subvención de 407.000 ptas. para la contratación de 1 joven para la realización de obras o servicios, con cargo al Fondo Social Europeo.

7.- Escrito de la Casa Regional Extremeña sobre el Santa Coloma de Grammaire invitando a la Alcaldre para que asista a la feria cultural extremeña y V.º aniversario.

XVIII: DECLARADOS DE URGENCIAS:

Previa su declaración de urgencia con el voto favorable de los 7 miembros presentes a esta sesión, lo que representa la mayoría absoluta legal de miembros establecida en el art.º 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se adoptó por unanimidad de todos los miembros presentes el siguiente ACUERDO:

BASES Y BAREMOS ESPECÍFICOS DE ADSCRIPCIÓN DE LOS MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN ESTA CORPORACIÓN, RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL:

APROBAR: Las BASES Y BAREMOS ESPECÍFICOS que figuran a continuación como ANEXO I y II de este acuerdo, para la provisión definitiva de puestos de trabajo.

o y vacantes en esta Corporación, referidos a funcionarios de la Administración Local con tributación de carácter nacional:

ANEXO I

BASES:

PRIMERA - Tribunal Técnico: El Tribunal Técnico que evaluará los méritos de cada solicitante estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

VOCALES: 1 Concejal por cada grupo político que integre el Pleno Corporativo y un técnico en la materia que se solicitará de la Comunidad Autónoma o Diputación Provincial.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

SEGUNDA - Evaluación individual de méritos: Recibidas las solicitudes para participar en el concurso de méritos previamente convocado, por el Tribunal Técnico se procederá a la evaluación individual de méritos de cada concursante de acuerdo con el BAREMO DE MÉRITOS GENERALES aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, de fecha 4 de Marzo de 1988, y el BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS aprobado por este Ayuntamiento en el presente acuerdo, que figura como anexo II del mismo.

TERCERA - Lista de Solicitantes: Finalizadas por el Tribunal Técnico las evaluaciones individuales de mérito de cada solicitante, por éste se elevará al Pleno Corporativo listado de los mismos por orden de calificación que hayan obtenido de la suma de méritos generales y específicos.

CUARTA - Propuesta de nombramiento: Recibida la lista de las evaluaciones efectuadas por el Tribunal Técnico



cero, la Corporación, mediante acuerdo Plenario, formulará propuesta de acubramiento en la que se incluirán los acubres de los solicitantes por el orden de calificación así obtenidas y que tengan alcanzado una puntuación mínima del 75 x 100 de la suma del BAREMO GENERAL Y DEL ESPECÍFICO fijados, al hacer uso este Ayuntamiento de la facultad atribuida por el artículo 34 de Real Decreto 1474/87, de 18 de septiembre, remitiéndose certificación de dicho acuerdo, al Ministerio para las Administraciones Públicas, dentro de los 15 días siguientes al de la recepción de las solicitudes.

QUINTA: Funcionarios de nuevo ingreso. Para los funcionarios de nuevo ingreso regirán las normas previstas en las bases UNDÉCIMA aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas con fecha 4 de Marzo de 1988.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS DE PREVIA VALORACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LICITACION DE CARÁCTER NACIONAL:

Se establece como Baremo de Méritos, para este concurso de traslados, el INCREMENTO, en parte, de los méritos del BAREMO GENERAL siguiente:

II - Peninencia

Peninencia de al menos 5 años en el mismo puesto de trabajo, etc. 1 punto.

III - Títulos

- Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas, etc. un punto por título con un máximo de dos puntos

- Doctorados en Derecho, etc., 1,25 puntos por título con un máximo de 3,50 puntos.

IV. Cursos y Diplomas:

En el apartado 1 (Diplomas de Técnico Urbanista, etc., 0,50 punto.

En el apartado 7 (Cursos de perfeccionamiento,

etc., otros puntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por lo Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y siete cuartos, de todo lo cual, como Secretario accidental, DOY FE Y CERTIFICO.

Para que así conste y surta sus efectos, extendiendo lo presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en LOBOS a veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Jos Salazar Gil

Alonso Rivera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DÍA 26 DE JULIO DE 1988.

en la Sala Capitular del Ayuntamiento de LOBOS (Badajoz), siendo las veintidos horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del SR. Alcalde DON FRANCISCO SALAZAR GIL, y en primera convocatoria, se constituyó el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria señalada para el día de hoy y hora, con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

No compareció ni excusó su asistencia el concejal Don Balbino Sánchez Álvarez, no obstante de haber sido convocado previamente.

Declarado abierto el acto, fueron tratados y aprobados los asuntos y acuerdos siguientes:

Auto de iniciarse el primer punto del orden del



SR. ASISTENTES

SR. ALCALDE

SR. SALAZAR GIL.

SR. CONCEJALES

SR. RUEFA ARIAS

SR. ORTIGOSA MORALES

SR. NAVIA PAJUELO

SR. GIL ALVAREZ

SR. GARCIA MENDEZ

SR. GREGERA FUELLA

SR. MOLINA LÓPEZ

SR. MACINO AGUIA

SR. CORTÉS CANO

SR. SECRETARIO

SR. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

22

día, la Alcaldía exhibió a la Corporación una placa concedida a este Ayuntamiento por la Casa Regional de Extremadura en Santa Coloma de Gramenet, como Recordo de la visita girada a la ciudad por la Alcaldía y concejal de Cultura el día 14 de Julio Actual con motivo de la celebración de la SEMANA EXTREMEÑA.

I. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Al preguntar la Presidencia si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, previamente distribuida con la convocatoria, por la Sra. Cortés Cano del CDS., que actúa como portavoz de dicho grupo, se propuso constara en dicho acta, al haberse oído, que en el punto número 10 de la misma, y a petición de un miembro de su grupo se le había manifestado por un concejal del PSOE que el vecino afectado por la instalación del kiosco en la calle Nueva había sido informado de ello, no es cierto.

La Alcaldía respondió que la propuesta formulada no afectaba en nada al fondo del acuerdo, respondiendo la Sra. Cortés Cano que el voto favorable de su grupo se había efectuado con eucario.

Al interrumpirse la sesión por Don José Fernández Haya, afectado por la instalación del kiosco a que se refiere el acuerdo mencionado, quien había asistido a la celebración de la misma para presenciársela, la Presidencia le instó a que se callara, y al insistir con desagrado dicho Sr. en continuar interviniendo la Presidencia ordenó al Agente Municipal desalojar al Salón al citado Señor, lo que llevó a cabo dicho Agente.

Acto seguido y sin previa petición de la palabra intervino el Sr. Gragera Fuelle, quien fue amonestado por la Presidencia al hacer uso de la misma sin haberla solicitado, a lo que respondió el citado Sr., que a él no lo echaba a la calle como al



Sr. Fernández Maya. Se produjo intercambio de palabras entre la Presidencia y el Sr. Grajera Fuella.

sometida a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, por 6 votos del grupo Socialistas a favor y 4 votos del grupo CDS, en contra, se acuerda por mayoría prestar aprobación al mismo en la forma en que se encuentra redactado sin inclusión de la propuesta formulada por el portavoz del C.D.S.

La Sra. Cortés Cano manifestó constara en acta el voto en contra de la aprobación por parte del grupo se había emitido al no admitir la propuesta que en principio aludió.

II. PETICIÓN DE AUMENTO DE RETRIBUCIONES POR EL PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS:

Previo lectura por la Alcaldía de un escrito de fecha 4 de Julio actual, suscrito por el personal laboral contratado de esta Corporación para limpieza de edificios Municipales y Escuelas, mediante el que se solicita la concesión de una gratificación voluntaria igual a la concedida a los demás funcionarios, la Sra. Cortés Cano, interesó el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, a lo que respondió la Alcaldía que el asunto ya había sido dictaminado y tratado en otra sesión Plenaria anterior.

Sometido este punto a votación ordinaria, por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes se ACUERDA:

Conceder a dicho personal de limpieza, con efectos económicos desde el día 1 de enero de 1988, un incremento global del 10x100 sobre las retribuciones percibidas en 1987, que será distribuido entre el aumento del salario establecido por el Estado para 1988 y el resto como gratificación.

III-PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE UN KIOSCO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN POR DON CELESTINO SÁNCHEZ ORTIZ.-

Previa lectura por la Alcaldía de un escrito de fecha 14 de Julio actual, (digo), Leído por la Alcaldía un escrito de fecha 14 de los corrientes, suscrito por Don Celestino Sánchez Ortiz, que dice el que solicita autorización para la instalación de un kiosco con veladores en el PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN, obligándose, como contraprestación por dicha autorización, a mantener dicho parque completamente atendido en limpieza, poda y brumización, por el portavoz del grupo del CDS se interesó el Dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, al no figurar este en el expediente, y por acordarse por la Alcaldía que dicha petición no había sido sometida al referido dictamen, contestando el citado portavoz, que se convocara a las Comisiones Informativas.

En el debate de éste punto del orden del día interviene el Sr. Navia Pajuelo sin previa petición de la palabra, a lo que manifestó el Sr. Gragera Fuelle, constara en acta tal circunstancia.

Propuso la Alcaldía la adopción del acuerdo al respecto, a lo que manifestó el portavoz del CDS, que su grupo no emitiría opinión alguna sino antes no se pasa a dictamen de la Comisión correspondiente.

Sometido a votación ordinaria el asunto, por 6 votos de grupo Socialista a favor, lo que representa la mayoría absoluta legal, y 4 abstenciones del grupo CDS, al no haberse dictaminado este por la Comisión Informativa correspondiente, se ACUERDA:

Autorizar la instalación del kiosco y veladores solicitados por el Sr. Sánchez Ortiz, bajo las condiciones ofrecidas por el mismo. Esta autorización tendrá vigencia de un año, que podrá ser prorrogada por otros con la ausencia de las partes, reservándose la Corporación

ración el derecho de anular esta autorización por alguna causa que así lo aconsejara a juicio de la wisura. La instalación se efectuará en la zona que carezca de jardín.

IV.- TRASPASO DE TITULARIDAD DE UN SOLAR ADJUDICADO A D. ANTONIO PAJUELO GUTIERREZ:

Dada lectura por la Alcaldía al escrito de fecha 4 de los corrientes, suscrito por Don Antonio Pajuelo Gutiérrez, mediante el que justifica los motivos por los cuales se ha visto obligado a solicitar de la Corporación el traspaso del solar que le fue adjudicado en el cerro de la Morca, en favor de D. José Luis Dorado Saucedo, por unanimidad de los 10 miembros presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal, se ACUERDA:

Autorizar el traspaso y cambio de titularidad del solar número 4 de la 2ª Jose del Cerro de la Morca, adjudicado a Don Antonio Pajuelo Gutiérrez, en favor de Don José Luis Dorado Saucedo, dado los motivos expuestos por el interesado.

V.- ESCRITO DE DON JOSÉ FERNÁNDEZ MAYA, SOBRE LA INSTALACIÓN DE UN KIOSCO METÁLICO FRENTE A LA FACHADA DE SU DOMICILIO DE LA C/NUEVA Nº 19.

Dió lectura la Alcaldía a los escritos de fechas 2 y 7 de julio actual, suscritos por Don José Fernández Maya, propietario de la vivienda núm. 19 de la calle Nueva de este Municipio, frente a la cual se autorizó por la Corporación la instalación de un kiosco metálico, mediante los que solicita que deje sin efectos la autorización concedida para tal instalación, alegando para ello dificultad de acceso, falta de ventilación, falta de visibilidad, peligro para su vida deficiente y con cues-

ción a los artículos 14 y 47 de la Constitución Española, estimando además dicho Sr. que por la persona autorizada para tal instalación no se han cumplido las condiciones impuestas por la Corporación, y que éste contraviene lo dispuesto por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Sometido el asunto a debate por el grupo del CDS, se propuso el traslado de dicho kiosco a otro lugar que no afecte a vecinos y por el portavoz del PSOE que ~~es~~ procedía la petición del Sr. Fernández Maya, dando que el acuerdo ha sido adoptado.

En el transcurso del debate se hizo mención a engaño por parte del PSOE al CDS, sometiendo del asunto a injerencia pública, distancia del kiosco de la fachada y cercado, abuso del poder por el PSOE, fotografías aparecidas en la prensa, indefensión del propietario de la vivienda, manipulación de los actos y la no admisión de reclamaciones de vecinos por el grupo gobernante. Intervino también la esposa del solicitante.

Sometido a votación ordinaria, por 6 votos del PSOE en contra, lo que representa la mayoría legal, y 4 del CDS a favor, se ACUERDA:

No admitir la reclamación de nulidad de la autorización concedida para la instalación del kiosco de referencia, presentada por el Sr. Fernández Maya, dado que tal instalación se ha efectuado sobre terrenos de las vías públicas, y a juicio de la Corporación no le ocasionan las molestias y peligros que enumera en su escrito de referencia, considerándose además como de simple presunción las estimaciones vertidas en el mismo.

VI - CONVENIO EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE BASES ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DE PUEBLA DE LA CALZADA Y LA GARROVILLA:

Se dió lectura por la Presidencia al escrito del Sr.



Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, de fecha 10 de junio último, a la certificación del acuerdo adoptado por dicha Corporación con fecha 28.03.88, sobre ASISTENCIA SOCIAL, y al convenio de materias de SERVICIOS SOCIALES ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA JUNTA DE EXTREMADURA, en relación con la suscripción de dicho convenio entre los Ayuntamientos de Puebla de la Calzada, La Garrovilla, y Lobos.

Previo debate del asunto y en votación ordinaria (6 votos del grupo Socialista en contra y 4 abstenciones del grupo de CDS), por mayoría se ACUERDA:

No estimar necesario, por el momento, la suscripción del convenio de referencia por parte de esta Corporación.

VII- PROPUESTA VERBAL DE LA ALCALDÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN FESTIVAL TAURINO Y SUELTA DE VAQUILLAS EN ESTE MUNICIPIO EN LAS PRÓXIMAS FERIAS Y FIESTAS.-

Propuso la Alcaldía, verbalmente, la celebración de un festival taurino y suelta de vaquillas en las próximas ferias y fiestas del Municipio, consistente en la lidia de 4 novillos-toros mano a mano entre Luis Reina y otro Torero más y suelta de 3 vaquillas, todo ello en plaza portátil, cuyo coste aproximado se estime en 2000.000, de ptas. siendo necesario para ello adopción de acuerdo Plenario para solicitar las correspondientes autorizaciones.

Por la portavoz del CDS. se solicitó información respecto a la procedencia de los fondos para cubrir el gasto y a la constitución de la Comisión de Festejos, respondiéndole la Alcaldía que los costos se cubrirían con los venenos

de entradas y en caso de existir déficit, con los fondos presupuestados para Fiestas y Fiestas, y que el presente año no se constituiría Comisión de Fiestas ya que de los cuissos se hará cargo directamente el Ayuntamiento.

El Sr. Gragera Juebla dijo, que los permisos debían solicitarse por el Ayuntamiento, pero que los gastos debían ser gestionados por los Organizadores del festejo o propietarios de la plaza portátil.

Finalizado el debate, en votación ordinaria y por 6 votos del PSOE a favor de la propuesta y 4 en contra de la cuisua del grupo CDS., por mayoría se ACUERDA:

Aceptar la propuesta de la Alcaldra en ~~votación~~ con la celebración de dicho festival taurino y suelta de vaquillas, autorizando a la cuisua para que en nombre y representación de esta Corporación pueda solicitar cuantas autorizaciones y demás documentos sean precisos para tal celebración.

VIII.- CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ESTA CORPORACIÓN:

Se informó a la Corporación de las propuestas de Seguros de Responsabilidad Civil solicitadas a varias Compañías, con el objeto de que si se estima conveniente se suscriba dicho Seguro al carecer del cuisua.

Por asentamiento de todos los miembros presentes se ACUERDA:

Que la Corporación suscriba contrato de responsabilidad Civil, por considerarse dicho Seguro, aceptando en principio la propuesta formulada por la compañía MAPFRE.

IX.- CORRESPONDENCIA.-

Por la Alcaldra se dió conocimiento de la correspondencia recibida desde la última sesión, referente a los siguientes asuntos:



Telegrama de la Diputación Provincial sobre inclusión de este Municipio en los Planes Provinciales de 1988 con un importe de 8.200.000 ptas. Escritos de la Delegación del Gobierno en Extremadura sobre concesión de una subvención de 700.000 ptas. para obras de PER en Lobos y otra de 300.000 ptas. para obras del PER en Guadajira. Escritos de la Delegación del Gobierno en Extremadura sobre consumo y tráfico de drogas y sobre creación de un equipo comarcal para ayudar a los municipios de la Provincia en la incentivación de proyectos susceptibles de generación de empleo para un mejor aprovechamiento de las inversiones en obras o servicios afectados por el PER. Escrito sobre el Colegio de Abogados de Badajoz, sobre apertura de expediente disciplinario al abogado Sr. Mayoral Sánchez, en relación con los asuntos que fueron encomendados por esta Corporación hace años. Escrito de la Presidencia de la Junta de Extremadura relacionado con las obras del desprendimiento de tierras en el Pazo El Pico.

La portavoz del grupo CDS, interesó de la Alcaldía le informase sobre las obras a ejecutar con cargo a los 8.200.000 de los planes Provinciales para 1988 y sobre los escritos relacionados con el asunto del abogado Sr. Mayoral Sánchez.

La Alcaldía le respondió que las obras a ejecutar con cargo a los Planes Provinciales citados serían la constitución de una piscina, terminación del alumbrado público de Guadajira y riego asfáltico de calles, y en relación con el Sr. Mayoral Sánchez, dió lectura a los escritos existentes en el expediente inactivo al efecto.

X- CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE LA ALCALDIA:

Por secretaria se dio lectura a los decretos dictados por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada por el Pleno, hasta el día de hoy.

XI- DECLARADOS DE URGENCIA:

No se formuló por ningún grupo político integrante de la Corporación propuestas de declaración de urgencia de otros asuntos.

XII: RUEGOS Y PREGUNTAS:

En este inciso se formularon a la Alcaldía las siguientes preguntas:

Por la Sra. Cortes Cano de CDS:

1ª ¿Cuándo se van a presentar al Pleno las cuentas de las Fiestas y Fiestas de Lobos y Guadalupe del año 1987?

2ª ¿Cuándo se dará cuenta del informe técnico sobre cubrición de la arena?

3ª. Que se informe sobre cuando se elevará a cabo el corte de la circulación en la Plazuela Espuña en Domingos y Jueves.

4ª Se informe sobre cuando se efectuará la reparación del depósito distribuidor de aguas de Lobos.

5ª ¿Qué normas se siguen para el cobro de tasas por ocupación de las vías públicas con mesitas y sillas.

6ª: Se informe sobre el viaje realizado por la Alcaldía a Barcelona, objeto y gastos.

7ª se informe sobre la factura de reparación del turismo adquirido recientemente por la Corporación.

8ª ¿Cómo se las arreglan para disponer de fondos para un festival taurino cuando en la última reunión de la Comisión de Cultura se dijo no existen fondos para la celebración de actos culturales al haberse agotado el presupuesto para estos fines?



Por el Sr. Molina López del CDS

1ª ¿Porque se ha vuelto a convocar la celebración de la sesión del Pleno por la noche, si la última celebrada fue convocada al mediodía para que, según manifestaciones de la Alcaldía, los funcionarios no se vieran obligados a trabajar por el horario legal?

LA ALCALDIA RESPONDIÓ:

A la Sra. Cortés,

1ª Que cuplase en esta sesión a los miembros de la Comisión Ejecutiva de Cultura para que el próximo viernes puedan revisar las citadas cuentas de las Ferias y Fiestas de 1987 y las de 1988 de Guadajira.

2ª.- Que aún no se ha emitido un informe concreto por el técnico contratado para dicha obra, pero que éste se estiman en unos 20000 m³.

3ª Que recientemente se han adquirido las placas necesarias para la regulación del tráfico en domingos y festivos.

4ª Que las obras del depósito distribuidor de aguas de Lobos están pendientes hasta tanto se efectuen los trabajos de desvío de la red de suministro al depósito de las Feras, para lo cual se está gastando la cuenta de un compresor.

5ª Que la recaudación de la tasa por ocupación de vías públicas con mesos y sillas se realiza semestral o quinquenalmente de acuerdo con la ordenanza vigente, y en lo que respecta a los bares de la aud. de recreación, al tratarse de terrenos vallados, y por tanto ocupados durante todo el año, el cobro de la tasa por esta ocupación se liquida anualmente con el resto de las tasas.

6ª Que la experiencia de su viaje a Barcelona, acompañado del Concejal de Cultura ha sido positiva al convivir con los emigrantes de allí. Interrumpida la explicación de la Alcaldre por la Sr. Cortés como con la frase "HACER PATRIA", la Presidencia le respondió que si se estaba tornando a calidades no continuare dando contestación a sus preguntas, las que le mandaría por correo certificado. A esta respuesta de la Alcaldre se produjo intercambio de frases y palabras tumultuosas entre ambos y entre el resto de los Sres. asistentes, ausentándose del Salón de sesiones el concejal Sr. María Piquero, quien manifestó que se iba por no escuchar más tertulias.

Dado el caos que tuvo la sesión en este punto, la presidencia dijo que se levantaría la sesión tras responder a la 7ª y 8ª preguntas de la Sr. Cortés como en los siguientes términos:

7ª Que el turismo oficial adquirido recientemente se llevó a un taller de carpintería para que fuera examinado, lo que ocasionó el gasto de la factura a que se hace referencia.

8ª Qué los fondos para el festival turino se sacarían de las vertientes de entradas y de donaciones de los miembros.

Los miembros del CDS refirieron a la Alcaldre las respuestas a las demás preguntas que se le habrían formulado, contestándose por esta, que en relación con la formulada por el Sr. Molina López, no era competencia de este Sr. el señalamiento del horario de las sesiones, y que se mandaría la contestación.

Quedó levantada la sesión, por orden de la presidencia, a las veintidós horas y veintenta y cinco minutos, de todo lo cual, como

Secretario accidental, DOY FE Y CERTIFICO

[Firma]

[Firma]





ATA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE
1.988.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintinueve horas y treinta minutos, del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Salazar Gil, y en primera convocatoria, se constituyó el pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con la asistencia de los miembros que se expresan al margen.

No comparecieron ni excusaron su asistencia los concejales sres. García Mendota y González Alvarez, no obstante de haber sido convocados previamente.

Declarado abierto el acto, fueron tratados y adoptados los asuntos y acuerdos siguientes:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Al preguntar la Presidencia si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al Borrador del acta de la sesión anterior, previamente distribuido con la convocatoria, por la Sra. Cortés Cano, del CDS, que actuó como portavoz de su grupo en la citada sesión, se propuso y fueron admitidas las rectificaciones y modificaciones siguientes, en referido borrador:

Punto III.- Petición de autorización para la instalación de un kiosco en la Plaza de la Constitución, por D. Celestino Sánchez Ortiz; Que el grupo CDS no votó en contra del acuerdo, sino que se abstuvo en la votación.

Punto IV.- Preguntas y respuestas: Que por la Alcalde se respondió a la 7ª y 8ª pregunta formuladas por la Sra. Cortés Cano, en los siguientes términos:

7ª Que el turismo oficial adquirido recientemente se llevó a un taller de reparación pa-

ra que fuera examinado, lo que ocasiona el gasto de la factura a que se refiere la sra. Cortés Cava
8: Que los fondos para el Festival Taurino, se sacarian de la venta de entradas y de crédito los Leñibiere.

La Alcaldía, manifestó se cuenta en acto que se habra dado respuesta a las citadas preguntas sometida a votación se aprueba por asentamiento de los presentes, con las rectificaciones y omisiones citadas.

II. CELEBRACIÓN "DIA DE EXTREMADURA":

La Presidencia preguntó a los presentes, que si tenían algo que alegar, y tocando la palabra el Sr. Sánchez Álvarez, portavoz del CDS, manifestó, que los causaba asombro que para la organización de las pasadas Ferias y Fiestas no se les hubiera convocado y para la celebración del día de Extremadura, si, lo que consideraban un absurdo.

Dijo además, que hay que consolidar este Día, ya que ahora no existe acuerdo entre los grupos políticos de la región, hay que trabajar con esfuerzo, no haciendo una fiesta de solamente ver-beleo.

Su grupo espera, siguió diciendo, que no sólo se quede en un día, sino que el realce de Extremadura, sea una realidad.

La sra. Cortés Cava, del CDS., preguntó al Sr. Alcalde, que por que se repite la Fiesta en Guadalupe o Trujillos y no se celebra en cada pueblo de la región. La Alcaldía le respondió, que la respuesta se la va a dar su grupo político, ya que es en la Asamblea Regional, donde se determina el lugar de celebración de los Actos.

Seguidamente, la Alcaldía, manifestó, que ha áa varios años que se celebraba el día de Extremadura, y era por eso por lo que se convocaba este pleo

Extraordinario.

siguió diciendo, que durante el año hay muchas oportunidades de exaltar la historia y cultura de Extremadura, Es el día 8, los que asistimos a Trujillo, los que damos mayor realce a nuestros bailes, cuentos, himno, bandera. Hicieron, tenemos un gran reto con nuestra historia presente, ya que tenemos que dar muestras de unión.

Es un día festivo, sin olvidar las reivindicaciones que tenemos planteadas, pero para eso están los demás días del año.

Lamentamos la ausencia a los actos de los grupos políticos como el CDS, que voluntariamente se ha excluido.

Siguió diciendo, el Pueblo Nuevo, acude a Trujillo pensando en pasar un día de fiesta, no haciendo caso a determinados grupos políticos que piden la no asistencia.

No olvidemos en este día a los emigrantes, que en otras comunidades autónomas, celebran también el Día de Extremadura.

Todos los días del año se está haciendo gestión, con el trabajo diario, con la difusión y divulgación de nuestra cultura, y termino diciendo, Lobos, mañana, estará en Trujillo, representado por su Alcalde, concejales y vecina. Viva nuestra Fiesta, que es la de todos los extremeños. ¡Viva Extremadura!

y no habiendo más asuntos, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, doy fe y CERTIFICO.

José Salazar Gil

Alonso Rivero



SI
SRES. ASISTENTES

ACTO DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTA-
MIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.988.

SR. ALCALDE

D. FRANCISCO SALAZAR

SRES. CONCEJALES

D. RODRIGUEZ ORIAS Z.

D. ORTIGOSA MORELÓN.

D. INQUIA PAQUELO F.

D. GARCIA MENDEZ V.

D. GONZALEZ OLIVARES

D. GRAGERA FUELLA

D. MOLINA LÓPEZ

D. AGUDO MACHO

D. CORTÉS CANO

D. SÁNCHEZ ALVAREZ

SR. SECRETARIO

D. RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de LOBÓN (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Salazar Gil, se constituyó el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los 11 miembros que la componen.

Dedaráse abierto el acto por la presidencia, fueran tratados los asuntos siguientes:

ÚNICO. - OBRAS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO "EL PICO", CON MOTIVO DEL DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS PRODUCIDO EN EL MISMO.

Comentó la presidencia manifestando, que el objeto de esta sesión extraordinaria era el de tratar monográficamente el tema de Las OBRAS DE REPARACIÓN DEL PASEO EL PICO DE ESTE MUNICIPIO, con motivo del desprendimiento de tierras producido en el mismo en el año 1.987, dada cuenta suscita de las gestiones realizadas al respecto ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, organismo este que se encargará de ejecutar dichas obras con cargo exclusivo a su Presupuesto.

Acto seguido, y tras presentar a los concejales participativos al Sr. Consejero y Director General de Infraestructuras del organismo antes referido, quienes estaban presentes en esta sesión por invitación expresa de la Alcaldía, la presidencia cedió la palabra a dicho Sr. Consejero, quien, tras saludar a todos los asistentes y manifestar que su presencia se debía por cortesía a la invitación de que había sido objeto por parte del Alcalde y a la cercanía de su

residencia con el Municipio de Lobos, dijo, que el tema de las obras del Paseo El Pico ha-
 bía sido ~~concedida~~, desde que se produjo el primer
 desprendimiento de tierras en el mismo, por su
 Consejera, la que en su principio pensó eje-
 cutar las obras, con reactor vigente, median-
 te obra de gaviones en la zona afectada, cuyo
 coste se estimó en unos 8 millones de pesetas,
 pero que debido a los informes emitidos por
 Técnicos competentes en la materia, no aconsejau
 éste sistema ya que con el mismo no se asegura-
 ría el problema de futuros desprendimientos en
 el resto del paseo, por lo que se le interesa-
 do la redacción de un Proyecto para la construc-
 ción de 2 muros de unos 200 metros aproxima-
 dos de longitud, uno sobre el borde del actual
 paseo, y el otro a unos 4 metros de distan-
 cia del primero, construyéndose entre ambos otro nue-
 vo paseo, por lo que se le interesado la redacción
 de un Proyecto para lo) digo, con lo que
 se lograría dar seguridad, estabilidad y firmeza
 a ésta zona, proyecto este cuyo coste se le
 estimado en unos 50 ó 60 millones de pesetas,
 para la cual dispone de dotación la Consejería
 de Obras Públicas, con el fin de acometer, con el
 mismo con la mayor brevedad posible.

Acto seguido se concedió la palabra al
 Director Gen. de Infraestructura de dicha Consejería,
 quien explicó con más detalle las obras de la
 construcción de estos 2 muros y nuevo paseo,
 y que su inicio se prevé entre el 25 y el
 30 del mes de Noviembre próximo.

La Concejala Sra. Cortés Cano, del C.D.S., interesó
 del Sr. Consejero y Director General, si existía o
 no peligro para utilizar los grupos Escalares afecta-



dos por el desprendimiento de tierras, a lo que fue con-
testado, que dentro de unos 15 ó 20 días, se lle-
vará a cabo, en la zona, sondeos con sondas
especiales para poder comprobar el estado de firmeza de
la misma, y que una vez realizados estos sondeos,
se interesaría un informe geotécnico, informo éste que se
remitiría a la Corporación para que conozca el mismo
y pueda gestionar lo que estime conveniente en rela-
ción con dichos grupos escolares, al no ser competen-
cia de la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Grajera Fuella, del C.D.S., se propuso
al Sr. Consejero que en lugar de construir un 2º
paso se ampliara, los 4 metros más, el expediente
con el fin de dar más belleza a la zona, a lo que
fue respondido que lo podría en conocimiento de
los profesionales encargados de la redacción del pro-
yecto para si, técnicamente, es viable o no la
ampliación propuesta.

Interinno parte del público asistente a la sesión D.S.
con preguntas relacionadas con el posible rellenar
de huecos, preguntas que fueron respondidas, y por D.F.
parte del Director del Colegio Público se interesó D.S.
una copia del Informe Geotécnico que se emi- D.S.
ta respecto a la firmeza de la zona afectada, D.S.
por el desprendimiento. D.S.

Por el Consejal Sr. Macho Agudo, del CDS, se D.S.
manifestó que si por parte de la Corporación se D.S.
llevará a efectos la ejecución de estas obras o D.S.
sólo se quedare en promesas, respondiendo el D.S.
Sr. Consejero que dichas obras son una realidad D.S.
y que personalmente en este acto se compromete a su
ejecución.

Se leyo también algunas alusiones al Sr. consejero que

dichas obras de reparación del Depósito de Aguas, a la construcción de viviendas Sociales y a la reparación de la presa sobre el río Guadiana.

Por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y seis minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE Y CERTIFICO.



Fco. Salazar Gil

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN "ORDINARIA" CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE 1988

SRRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. SALAZAR GIL

SRRES. CONCEALES

D. RUIZ. ARINS.

D. ORTIGOSA M.

D. NAVIA PATUELO

D. GARCÍA MENDEZ

D. GLEZ. ALVAREZ

D. GREGERA F.

D. MOLINA LÓPEZ

D. CORTES CANO

D. SANCHEZ ALVARO

SR. SECRETARIO

D. RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de LOBÓN (Badajoz), siendo las veintinueve horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en primera convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los miembros que lo integran y que se expresa al margen.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los asuntos y acuerdos siguientes:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

En votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, se acuerda:

Prestar aprobación, en la forma en que se encuentra redactado, al borrador del acta de la

sesión anterior, previamente distribuida entre los Srs. Concejales, con anterioridad a la celebración de este Pleno.

II.- SUBVENCIÓN DE 900.000 Ptas. PARA OBRAS DEL P.E.R. EN LOBÓN:

Examinado el expediente instruido al efecto y el Proyecto redactado por el Ayuntamiento Municipal, en relación con la reserva de crédito para invertir en obras del P.E.R. en LOBÓN, por un importe de 900.000 ptas., en votación ordinaria y por unanimidad de la totalidad de los 11 miembros que componen el Pleno Corporativo, presentes en esta sesión, se ACUERDA:

1.- Prestar aprobación al proyecto redactado por el Ayuntamiento Municipal para la obra "PAVIMENTACIÓN DE UNA FASE DE 345 m². DE LA CALLE CERDUNTES (tramo comprendido entre las calles los Almendros y el Mirador) de Lobón, por un importe de 1.170.000 Ptas

2.- Solicitar del I.N.E.M. la concesión de una subvención por importe de 900.000 ptas., equivalente al 100 x 100 del coste total de la mano de obra desempleada, para la ejecución de las obras.

3.- Que de concederse por el INEM la subvención referida en el apartado anterior, se realicen las obras por administración directa, aportando esta Corporación a las obras las diferencias que resulten entre su coste total y el importe de la subvención que se conceda, tanto en lo que respecta a mano de obra, como al capítulo de materiales, con cargo a los fondos disponibles en el Presupuesto Ordinario o en la Cuenta de V.J. y Auxiliares

del Presupuesto.

4.- Al tratarse de obra de interés social, solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención, para el capítulo de materiales, equivalente al 30x100 de la cuantía por el I.N.E.M.

III. SUBVENCIÓN DE 300.000 PTAS. PARA OBRAS DEL P.E.R. EN GUADAJIRA:

Examinado el expediente instruido al efecto, y el Proyecto redactado por el Aparejador Municipal, en relación con la reserva de crédito para invertir en obras del P.E.R. en el BARRIO DE GUADAJIRA de este Municipio, por un importe de 300.000 ptas. en votación ordinaria y por unanimidad de la totalidad de los 11 miembros que comparecen en Pleno Corporativo, presentes en esta sesión, se ACUERDA:

1.- Prestar aprobación al proyecto redactado por el Aparejador Municipal para la obra "LEVANTADO DE 462 m. DE BORDILLOS DE LA CALLE LAS MERCEDES DEL BARRIO DE GUADAJIRA DE ESTE MUNICIPIO, por un importe de 390.000 ptas.

2.- Solicitar del I.N.E.M., la concesión de una subvención por importe de 300.000 ptas equivalente al 100 x 100 del coste total de la mano de obra, para la ejecución de las mismas.

3.- Que de concederse por el I.N.E.M. la subvención referida en el apartado anterior, se realicen dichas obras por administración directa, aportando esta Corporación a las mismas las dije-



rencias que resulten entre su costo total y el importe de la subvención que se conceda, tanto en lo que respecta a cuantía de obra, como al capítulo de materiales, con cargo a los fondos disponibles para ello en el Presupuesto Ordinario o cuente U.I.D.

4: Que al tratarse de obra de Interés Social, se solicite a la Junta de Extremadura la concesión de una subvención, para el capítulo de materiales, equivalente al 30 x 100 de la que se concede por el J.N.E.M.

III - EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS NÚM. 2/88
CON CARGO AL SUPERAVIT DEL EJERCICIO ANTERIOR:

Se da lectura al expediente núm. 2/88 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto Ordinario.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes,

Por 6 votos del grupo socialista a favor, lo que representa la mayoría absoluta legal y 5 en contra, del grupo centrista, se ACUERDA:

APROBAR EL EXPEDIENTE, CON EL SIGUIENTE RESUMEN:
Suplementos de Crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
357	SUMINISTRO, AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD.....	100.000 Ptas
373	ÚTILES Y HERRAMIENTAS.....	30.000 "
471	A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRATI. (Terri y Fie)	2.050.000 "
473	SUBVENCIÓNES, DONACIONES, etc.....	250.000 "
611	INVERSIONES REALES (Adqu. Tere. Bolsa y Fin)	300.000 "
	TOTAL SUPLEMENTOS.....	3.730.000 "



El importe del gasto anterior, se financiará con cargo al SUPERAUT de la Liquidación del Presupuesto de ejercicio anterior.

Debiendo darse al expediente la tramitación que se alude al artº 450 del Texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto de 18.04.86, considerándose éste acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

En el debate previo a la aprobación de éste expediente, el portavoz del grupo Comunista Sr. Sánchez Alvará manifestó, que su grupo estaba en contra de su aprobación por estar en desacuerdo, exclusivamente, con el suplemento para la partida 471 (Ferias y fiestas), toda vez que por la Alcaldía, en la sesión de aprobación del Presupuesto Ordinario para 1988, dijo que no se habilitarían más créditos para referida partida, tachando de mala e improcedente la gestión del grupo socialista.

Respondió la Alcaldía, que el portavoz del CDS se equivocaba respecto al destino de los 6 millones de ptas. de la partida 471, ya que éstos no se dedicaban exclusivamente a ferias, y mercados, que con los suplementos tramitados hasta la fecha el Presupuesto Juicial de 38 millones de ptas. incrementado en 44 millones, y que con el (suplemento de crédito) propuesto para dicha partida no se llegaba al porcentaje que en principio, el grupo gobernante, estableció sobre el presupuesto para referidos gastos.

V. EXPEDIENTE DE JUDEMENTO DE CRÉ-
DITOS NÚMEROS 3/88 POR MEDIO DE -

TRANSFERENCIAS-

Se da fe de al expediente núm. 3/88 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto ordinario, por cuantía de transferencias.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y Comisión de Hacienda; y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad de los 11 miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, presentes en esta sesión, se ACUERDA:

APROBAR EL EXPEDIENTE CON EL SIGUIENTE RESUMEN

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161	NOBERES DEL PERSONAL LABORAL.....	300.000 Ptas
181	COTAS SOCIAL DEL PERSONA LABORAL..	100.000 "
734	DOTACIÓN MUNICIPAL A OBRAS DE LOS PUEBLOS VINCIALES DE 1.988.....	1.880.000 "
	TOTAL SUPLEMENTOS.....	2.280.000 "

El importe del gasto anterior se financia con cargo a las transferencias del crédito de partidas siguientes:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
111	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS.....	1.344.764 Ptas
135	" COMPLEMENTARIA "	431.281 "
198	COTAS A LA MUNICIPAL.....	516.000 "
	TOTAL.....	2.282.045 "



Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art.º 450 del texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto de 18 de abril de 1976, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

VI.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS
núm. 4/88, CON CARGO A MAYORES INGRESOS:

Se da lectura al expediente núm. 4/88 tramitado para modificar créditos del vigente presupuesto ordinario, con cargo a los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados.

Vistos los informes emitidos por la Intervención y Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramitará por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustadas a los preceptos legales vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad de los 11 miembros que de hecho y de derecho componen el Pleno de esta Corporación Municipal, presentes en esta sesión, se ACUERDA:

APROBAR, el expediente con el siguiente RESUMEN:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
211	GASTOS DE OFICINAS.....	200.000 Ptas.
223	LIMPIEZA, CALEFACCIÓN Y ALUMBRADO EDIFICIOS MUNICIPALES.....	100.000 "
241	DIETAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.....	18.000 "
259	OTROS Gtos. ESPECIALES FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS (Notarios, etc)....	350.000 "
292	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS.....	200.000 "
	TOTAL SUPLEMENTOS.....	868.000 "

El importe del gasto anterior se financiará con cargo a los MAYORES INGRESOS obtenidos sobre los presupuestados en las partidas siguientes:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
394.01	MULTAS DE LA ALCALDÍA	11400 Ptas.
395.01	INGRESOS IMPREVISTOS	690.505 "
562.01	VENTA DE APROVECHAMIENTO MADERERO	137.550 "
612.01	VENTA DE SOLARES	88.595 "
	TOTALES.....	868.050 "

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artº 450 del texto Refundido del Régimen local aprobado por Real Decreto de 18 de abril de 1986, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

VII.- MODIFICACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES, RUSTICAS, PECUARIAS Y URBANA:

Examinado el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Ejecutiva de Hacienda, en votación Ordinaria y por unanimidad de los 14 miembros que de hecho y derecho componen el Pleno Corporativo, presentes en esta sesión, se ACUERDA:

NO MODIFICAR, para el próximo ejercicio de 1988, los tipos impositivos de las contribuciones territoriales Rustica, Pecuaria, y Urbana de esta villa y su término Municipal, manteniéndose los establecidos para 1988.

VIII.- REVISIÓN DE LOS TERRENOS CEDIDOS A DON ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA, EN LAS BRAS PÚBLICAS, PARA FABRICA DE DESTILACIÓN DE PINIENTOS:

examinado el expediente y los informes y dictámenes emitidos en el mismo por el Consejo Asesor de la Junta de Extremadura, Letrado en ejercicio y Asesor Jurídico de la Excm. Diputación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 11 miembros que de hecho componen ésta Corporación, presentes en este acto, se ACUERDA:

Admitir a un procedimiento civil para la revisión de referidos terrenos a ésta Corporación, para justificación del incumplimiento, por parte de Don Antonio Sandoval García, de la cláusula 2ª del pliego de condiciones por el que el adquirente se comprometió a mantener la instalación en actividad durante 30 años ininterrumpidos, facultando al Sr. Alcalde Don Francisco Salazar Gil, para cuantas actuaciones creaban efectuarse, tanto notariales, contratación de Letrados o Procuradores, otorgamiento de poderes, etc.

IX.- INCLUSIÓN EN LA BENEFICIENCIA MUNICIPAL SOLICITADA POR DOÑA JERÓNIMA ARIAS VILLALBA

Se da lectura al expediente tramitado al efecto y al dictamen emitido por la Comisión Suplementaria de Hacienda, en relación con la petición formulada por Doña Jerónima Arias Villalba, vecina de este Municipio, mediante la que se solicita su inclusión y la de sus hijos en la Beneficiencia Municipal, dada su situación actual.

En votación ordinaria y por unanimidad de la totalidad de los 11 miembros presentes en esta sesión, se ACUERDA:

No proceder admitir la petición formulada, por cuanto, dice Sra., ejercita en el Municipio una actividad Industrial.

X- ESTADO SANITARIO DE LA CALLE EL SOL:

Examinado el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, en votación ordinaria y por 6 votos del grupo Socialista a favor, lo que representa la mayoría legal, y 5 abstenciones del grupo Centrista, se ACUERDA:

DECLARAR CLANDESTINOS a todos los efectos legales los establos de ganados existentes en la calle EL SOL de éste Municipio, al carecer los mismos de las correspondientes Licencias Municipales, y haber hecho caso omiso al acuerdo al este pleito de fecha 5 de noviembre de 1.987, debidamente notificados a los interesados, y que este nuevo acuerdo sea notificado igualmente a los mismos.

La Presidencia manifestó constar en acta la inasistencia de los miembros del grupo Centrista a la reunión celebrada por la Comisión Informativa de Sanidad, para la cual fueron citados previamente.

XI- VALLADO DE LA FINCA UEGA DEL MORAL, SIN LICENCIA, POR DON ALONSO MATA MUÑOZ:

Examinado el expediente y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en relación a las obras que se han realizado sin licencia por D. ALONSO MATA MUÑOZ, vecino de Mautino, en la finca Uega DEL MORAL de éste término, consistiendo en vallado de una piscina y Resultando que Don Alonso Mata Muñoz, en la finca de referencia realizó las obras que se mencionan, las cuales se han comprobado que se efectuaron sin licencia y que fueron suspendidas por Decreto de la Alcaldía de 10 de Mayo de 1.988.

Resultando probado que han transcurrido DOS MESES desde el día 13 de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho al 13 de Julio del mismo año que en previa petición de licencia, éste fue denegado por ser su otorgamiento contrario a lo dispuesto en el artº 2º del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Considerando que las obras realizadas aparecen comprendidas en el apartado 1º del artº 1º del citado Reglamento de Disciplina Urbanística y por tanto sujetas a previa Licencia y 9º El artº 184.3 de la Ley del Suelo y 29.4 del Reglamento citado, dispone que el Ayuntamiento acordara la demolición de las obras a coste del interesado y procedere a impedir definitivamente los usos a las que (quieran) digo merecer lugar.

Considerando: que concedida audiencia al interesado al amparo del artº 91 de Ley de Procedimiento Administrativo, éste en su escrito de fecha 3 de Mayo de 1988, no discute los hechos comprobados toda vez que no acredita ni justifica la (aprobación) digo, posesión de licencia para realizar las obras.

Vistos los artículos citados y 102 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en votación ordinaria y por unanimidad de la totalidad de los 11 miembros presentes en esta sesión, se ACUERDA:

1º Demoler las obras realizadas por D. ALONSO MATA MUÑOZ, en la Finca Vega del Moral de este término Municipal, consistente en vallado de una piscina.

2º Aprender a D. Alonso Mata Muñoz, (con arreglo



al procedimiento) digo, de que transcurridos QUINCE DÍAS (a partir de la notificación de este acuerdo) sin haber procedido al derribo, se procederá a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, bajo la dirección del Aparador municipal.

3º Incoar expediente sancionador contra DON ALONSO MATA MUÑOZ, con arreglo al procedimiento establecido en los arts 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, facultándose a la Alcaldía para el nombramiento de instructor y Secretario del mismo.

XII. DETECCIÓN DE TERRENOS POR LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CENTRAL EN ESTA LOCALIDAD:

Examinado el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido en el mismo por la Comisión Informativa de URBANISMO, en votación ordinaria y por unanimidad de la totalidad de los 11 miembros presentes en ésta sesión, se ACUERDA:

OFERTAR: a la Compañía Telefónica, para la construcción en éste Municipio de una Central Autónoma, los terrenos de propiedad Municipal existentes en las zonas del cerro de la Morca que colindan con el Matadero Municipal y solares cedidos a Don Juan José Dorado Gutierrez, Don Otilio Rico Pastor, y Doña Josefina Rico Maidana, en calles EL Mirador, y ~~Del~~ Guadalupe respectivamente, y de ser aceptado alguno de ellos por dicha Compañía, se procederá a la tramitación del correspondiente expediente de cesión, a condición de destino, mediante subasta pública y de acuerdo con lo que establece el Reglamento de terrenos de las Corporaciones Locales



XIII - PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA DE UNDO PERMANENTE EN LA COCHERA DEL EDIFICIO NÚM. 5 DE LA CALLE DERECHA DE ESTE MUNICIPIO, PROPIEDAD DE DON AGUSTIN ANIÓN REVERENDO:

Examinada el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en votación ordinaria y por unanimidad de los 11 miembros presentes en éste sesión, se ACUERDA conceder Licencia Municipal a DON AGUSTIN ANIÓN REVERENDO, para la instalación de una placa de UNDO PERMANENTE en la cochera de la vivienda de su propiedad, sita en la calle Derecha núm. 5 de éste Municipio, previo el pago de la tasa establecida para la instalación) diga, en las ordenanzas municipales vigentes.

XIV - PETICIÓN DE DON CELESTINO SÁNCHEZ ORTIZ, PARA QUE SE AMPLIE LA AUTORIZACIÓN QUE LE HA SIDO CONCEDIDA PARA LA INSTALACIÓN DE UN RIOSCO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN:

A la vista de la petición formulada por el interesado y el Dictamen emitido en el expediente por la Comisión Informativa de Hacienda, en votación ordinaria y por 6 votos afirmativos del grupo socialista, lo que representa la mayoría absoluta legal y 5 abstenciones del grupo centrista, se ACUERDA:

RECONSIDERAR el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 26 de Julio de 1988, en relación con éste expediente, en los términos siguientes:

1º Ampliar a DIEZ AÑOS, prorrogables otros DIEZ AÑOS MAS, la autorización concedida a Don Celestino Sánchez Ortiz, para la instalación de

un kiosco en el Parque de la Constitución, con la contraprestación por su parte de mantener completamente atendido de Limpieza, poda y ornamentación del Parque de Referencia, que de no prestarle materialice la resolución de esta autorización.

2º Que la instalación de referido quiosco se realice en el lugar que previamente se señale por la Corporación.

3º Que antes de proceder a la construcción del quiosco de referencia, se someta a la aprobación de este Ayuntamiento el tipo de edificación que pretenda ejecutar, para que por éste, si lo estima convenientemente, se autorice la misma.

4º Finalizado el plazo de este recurso, revertirá el edificio construido a propiedad de la Corporación.

XU TRABAJO DE LA FUTURA AUTONÍA DE EXTREMADURA DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL:

Examinado el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido en el mismo por la Comisión Superior de Urbanismo, por unanimidad de la totalidad de los 11 miembros presentes en esta sesión y en votación ordinaria, se acuerda:

PRESTAR APROBACIÓN a las soluciones propuestas por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Cementeras del Estado en Extremadura, en su escrito de fecha 16 de Septiembre Actual, en cuanto a los accesos a las poblaciones de Lobón y Guadajire y caminos del término, con las siguientes observaciones:

1º se respeta el pozo de abastecimiento de aguas a este Municipio, enclavado en la Jirca Uega del



Moral, dejando un margen prudencial entre este y la Autovía a construir.

2º Se incluya en el proyecto de las obras el riego asfáltico del enlace del Municipio de Lobos con la Autovía de referencia por la calle de Las Eras, desde la carretera B-V.

3º Se promueva, para enlazar con el paso núm. 4 propuesta, el camino a construir sobre el margen Derecho dirección Madrid-Badajoz por la finca Perales de Valdezueta, o bien se construya un tramo de camino por el margen izquierdo e igual dirección que enlace la Dist. del Canal de Lobos con el referido paso número 4 con el fin de facilitar el acceso de propietarios residentes en Caracante y Miraljo de San Serván a la finca Santa Olalla, cuyo finca quedará sin acceso por estos propietarios.

Por la presidencia se estableció un turno de consultas para los propietarios afectados por el trazado de esta autovía, asistentes a esta sesión quienes manifestaron su desagrado por el trazado que se había fijado por lo mismo al afectar un número elevado de Hectáreas de Regadío, con el consiguiente perjuicio económico para los mismos y para los obreros agrícolas por la pérdida de bastantes jornales, proponiendo al Pleno adoptare acuerdo de oponerse a ello.

La Alcaldre le respondió, que la propuesta de oposición que se hace salía de la competencia Municipal, dado el carácter para-

mente particular de las expropiaciones que deban realizarse sobre fincas afectadas por lo futuro, pero que no obstante la Corporación preste su apoyo a las soluciones que pudieran proponerse por los propietarios afectados, si estas se consideraran viables.

XVI.- OFERTA DE TERRENOS POR DON PABLO UEGA DÍAZ PARA DESTINARLO A BASURERO MUNICIPAL DEL BARRIO DE GUADAJIRA:

Después de examinar el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, por unanimidad de los miembros presentes y votación ordinaria, se ACUERDA:

Adquirir a Don Pablo Uega Díaz, los DOS FANEGAS DE TIERRA de sus propiedad, enclavadas en el paraje denominado LA TIESA, ofrecidas por dicho Sr., en el precio de 215.000 ptas. para destinarlo a BASURERO MUNICIPAL DE GUADAJIRA, al carecerse el otro de propiedad municipal que reúnan condiciones para tales fines, facultándose a la Alcaldía para dicho compra y para el otorgamiento de escritura pública a favor de la Corporación.

XVII.- PETICIONES DE TERRENOS PARA ESTABLOS DE GANADOS:

Examinados el expediente y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, en relación con la petición formulada por Don José Rodríguez Cabezas, y Don José Álvarez Carretera, mediante las que se solicitan se les ceda por la Corporación unos terrenos de las Eras Públicas, propios de la misma, para destinarlos a establos de ganados, en votación ordinaria, por lo votos afirmativos y abstención de la Sr. Cortés Cano del Grupo Rey.



trista, que en su año alustares al acuerdo de este Pleno sobre cesiones del terreno en las Eras Públicas para traslado de establos de ganados existentes dentro del Municipio, se ACUERDA:

No ser conveniente por el momento, la cesión de terrenos en las Eras Públicas que se solicitan, teniendo en cuenta la plantación de almendros que se va a realizar sobre los mismos próximamente, la construcción de la futura BOTAFOVA de extracción y las necesidades de la Corporación en materia deportiva.

XVIII.- PETICIÓN CESIONES DE TERRENOS POR EL PLANTEL DE EMPRESAS DE EXTENSIÓN, PARA ACTIVIDADES COLECTIVAS:

Examinado el expediente y el Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, en votación ordinaria, y por unanimidad de los once miembros presentes en este sesión, se ACUERDA:

Ceder para el curso agrícola 1988-89, al Plantel de Empresas de Extensión Agraria del Municipio, una extensión aproximada de 4 hectáreas de terrenos de las Eras Públicas, propios de esta Corporación, para que puedan cultivar (como dice, con el campo de variedades de cereales como en campos autenores, estableciéndose como renta, según la superficie, la fijada a los lotes de la Ciudad Nueva coincidentes con la zona de los terrenos que se ceden, y cuya nueva ubicación de éstos será establecida plenamente por el Ayuntamiento.

XIX - PETICIÓN DE D. MANUEL BECERRA TOVAR, PARA EXTRAER ARIDOS DE LA FINCA DESTINADA A BASURERO MUNICIPAL DE GUADAJIRA:

En votación ordinaria y por unanimidad de los once miembros presentes a esta sesión, previo examen del expediente tramitado al efecto y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de AGRICULTURA, se ACUERDA

Autorizar a Don Manuel Becerra Tovar, para extraer de los terrenos destinados a basureo de Guadajira, 3 canchales de grava, en el lugar que previamente se señale por el Ayuntamiento.

XX - ESCRITO DE LA CAMARA AGRARIA DE LOBOS, SOBRE ENCLAVAMIENTO DE LA TROCHA O CAMINO DE PEROFRANCO:

Examinado el expediente tramitado y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, obrante en el mismo, en votación ordinaria y por unanimidad de la totalidad de los once miembros presentes en esta sesión, se ACUERDA:

Quedan pendiente de trámite este expediente hasta tanto el S.E.R.E.D. se ejecute el Plan de Obras de mejoras de caminos que se tiene proyectado por el mismo dentro del término municipal, en el cual se solicitó la inclusión de este trocha o camino.

XX - DESAFECTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE VARIOS EDIFICIOS (MUNICIPALES) SITUADOS EN EL BARRIO DE GUADAJIRA:

Se dio lectura al escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, núm. 13.295, de fecha 20 de los corrientes, mediante el que comunicaban que dichos

Dirección HA RESUELTO desajectar el edificio del antiguo Colegio de dicho barrio, sito en C/ Las Mercedes, núm. 9, y solamente 3 de las 6 viviendas pertenecientes al cuerpo de Magisterio, y que las tres viviendas NO DESAFECTADAS deberán ser las que a juicio de la Corporación se encuentren en mejor estado de conservación.

En votación ordinaria y por unanimidad de la totalidad de los once miembros presentes en esta sesión, se ACUERDA:

Aceptar en principio dicha RESOLUCIÓN, proponiendo la desajecación de la escuela ya, además del antiguo Colegio citado, las viviendas situadas en las Calles Mtra. Sra. de Guadalupe números 1 y 3, y C/ Mtra. Sra. de las Mercedes núm. 16, al encontrarse las mismas ocupadas por usurpación, y la NO DESAFECTACIÓN de las viviendas números 18, 30 y 32 de la calle Las Mercedes.

XII.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Se informó por la Alcaldía a la Corporación sobre los siguientes asuntos:

1.- Sobre la concesión de una subvención de 2000.000 de ptas. para construcción de una pista polideportiva en el barrio de Guadajira.

2.- De las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 3 de agosto de 1988 al día de la fecha de esta sesión.

3.- En relación con la solicitada por el portavoz del grupo centrista sobre el viaje a Saeeta Coloma de Gramenet, la Alcaldía informó: que dicho viaje se realizó por la Alcal-



dra y Concejal de Cultura, como cortesía a la invitación de que fueron objeto por parte del Presidente de la Casa de Entremedora a dicha localidad catalana de cuya localidad con vivieron durante algunos días con las rumbas grandes Entremedoras a dichas tierras, y que el coste de este viaje ascendió a la suma de 40.000 ptas. en total, gastos estos que se encuentran presupuestados y recogidos en las Bases de Ejecución del mismo, debidamente aprobada por la Corporación.

XXIII DECLARADOS DE URGENCIA:-

A propuesta de la Alcaldre y por 6 votos del grupo socialista a favor, lo que represente mayoría absoluta legal, y 5 del grupo Centrista en contra, se declara declarados de URGENCIA, y tratar en éste sesión, el siguiente asunto:

MINUTA DE HONORARIOS DEL LETRADO D. INOCENTE MAYORAL SÁNCHEZ:

Se dió lectura por la (Alcal) Dña, Presidencia a l escrito de D. Inocente Mayoral Sánchez, de fecha 23 de Septiembre actual, y a la minuta de sus honorarios, que acompaña a éste, en relación con los temas encargados al mismo, hace varios años, por esta Corporación, a la cual no se une justificación documental alguna, o fotocopias de éste que acredite la veracidad de los 4 desplazamientos y salidas de despacho, como asimismo, no haberse recibido, hasta la fecha, ninguno de los dictámenes y Estudios de antecedentes que menciona en referida minuta, en ésta Corporación y la improcedencia de la inclusión de honorarios, en referida minuta, por asistir a don Antonio Gragera Fuella, en el acto de conciliación celebrado en el Juzgado de Paz de Zobón, en virtud de denuncia formulada contra el mismo por D. Francisco Sa

loar Gil, al tratarse de una cuestión personal entre ambos.

Tras la lectura y aclaraciones efectuadas por la Presidencia anteriormente, por esta se formuló propuesta de no reconocer la justificación de la cuenta del Letrado Sr. Mayoral Sánchez, por un importe de 108.000 Ptas., en ninguno de sus apartados y menos en el de honorarios por la asistencia prestada al Sr. Gregorio Fuella, en el acto de conciliación a que se hace referencia.

Scuetida a votación ordinaria la propuesta formulada por la Alcaldra, por 6 votos a favor de la censura del grupo Socialista, lo que representa mayoría absoluta legal, y 5 en contra de éste del grupo Centralista, se ACUERDA.

No reconocer la cuenta y justificación presentada por el letrado D. Innocente Mayoral Sánchez, en relación (y sus) digo con el tema a que se refiere este asunto, por las causas y hechos que han sido alegados por la Alcaldra y menos, los honorarios por la asistencia prestada en el juicio de conciliación al Sr. Gregorio Fuella.

XXIU.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

En este punto del orden del día se formularon a la Alcaldra, por los Srs. Concejales que se indican, las siguientes preguntas:

Por el Sr. Sánchez Alcaraz, del CDS:

1.ª ¿Por qué no ha habido este año Comisión de Festejos?

2.ª ¿Por qué no se cuenta con el su grupo para la Organización de éstos?

35. ¿Por qué sigue parado el reloj de la Iglesia desde hace más de un mes a las 9:30 horas?

Por la Sra. Cortés Cano, del CDS:

Se formularon por dicha Sra. preguntas relacionadas con el corte de suministro de aguas a dueños del servicio y sobre la reposición de contadores estropeados existentes en varios (edificios) digo de viviendas particulares y cuotas que pagarían.

Por el Sr. Macho Agudo, del CDS:

1.ª ¿En qué condiciones se están cortando las alambradas de eucaliptus, cómo se lleva a cabo las adjudicaciones y quién controla los m² cortados?

2.ª ¿En qué quedó la autorización solicitada por el candidato Ramón Rodríguez, para extraer áridos de la zona LA ISLA, cuya extracción se está realizando por dicho Sr.?

Por el Sr. Molina López, del CDS:

¿En qué estado se encuentran las conversaciones entre el Ayuntamiento y la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación con la negativa de dicho Organismo a conceder licencia para la corte de alambrados?

Por la Sra. Cortés Cano del CDS:

¿Se adjudicó o no por subasta la explotación de la barra de la Caseta Municipal?

La Alcaldía respondió, que al amparo de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, daba contestación a las preguntas que se le han formulado en el próximo Pleno.

y no habiendo más asuntos de tratar, la presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y veintiseis minutos, de todo lo cual, como Secretario accidental, doy fe y CERTIFICO.



Alonso Rivera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA "URGENTE" CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.988:

SRS. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. SALAZAR GIL

SRS. CONCEJALES

D. RODRIGUEZ ARIAS

D. ORTIGOSA MOSO

D. NAVIO PATUCO

D. GARCIA MENDER

D. GLEZ. ALVAREZ

D. LOPEZ MOLINA

D. MACHO AGUDO

D. SANJUAN ALVA

D. CORTÉS CANO

SR. SECRETARIO

D. RIVERA PEVERANO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de LOBOS (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Salazar Gil, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente señalada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los 11 miembros que componen y que se expresan al margen.

Declarado abierto el acto se trataron y adoptaron los asuntos y acuerdos siguientes:

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA CONVOCATORIA DE URGENCIA DE ESTA SESIÓN:

Por unanimidad de la totalidad de los 11 miembros presentes a esta sesión se ACUERDO:

Ratificar el carácter de la URGENCIA de la convocatoria de esta sesión extraordinaria:

II- OBRA N.º 122 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988:

Se da lectura de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "ZONA SUR" y "SERENA CENTRO," por la que se participa a éste Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio de LOBÓN (Badajoz), de cuyo contenido goza enterada la Corporación, y como se solicita, en votación ordinaria y por unanimidad de los 11 miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, presentes todos en esta Sesión, se ACUERDA:

1.º Prestar aprobación a la obra núm. 122 del PLAN BASE cuya denominación es PISCINA MUNICIPAL a realizar en este Municipio de LOBÓN (Badajoz) y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Ptas.</u>
* SUBVENCIÓN ESTATAL	0.-
* APORTACIÓN MUNICIPAL	1.000.000.-
* " DE DIPUTACIÓN CON CARGO A FONDOS PROPIOS	4.800.000.-
* APORTACIÓN DIPUTACIÓN A CARGO PRES-TAMO BCL	0.-

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ... 6.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de (adaptar) digo, aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.



2º El Ayuntamiento autoriza, expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos del Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaigos de impuestos o tributos del Estado, retege y haga pago a, la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de la obra que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple prestación de un duplicado de referencia certificada o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado de las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del estado Letra B, de los Presupuestos generales del Estado en el Rendimiento de las tasas establecidas por el artº 3º del Real Decreto-Ley 13/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercalburante y en los Impuestos especiales, retege y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual igualdad.

3º Que al amparo de la base 2ª del Real Decreto 78/1986, de 18 de abril, esta Corporación desea asumir la contratación de

obras, para su adjudicación mediante subasta, según prevé la forma 1ª del artº 118-1, dictado Real Decreto, a cuyo efecto se elevará propuesta a la Excm. Diputación Provincial, acompañada del correspondiente Proyecto Técnico redactado por el Aparejador Municipal DON JUAN JOSÉ GARCÍA CURADO, el cual se propenderá así mismo como Director de la obra.

4º Que al darse el supuesto de que el Presupuesto del Proyecto excede del previsto para la obra, ésta Corporación adopte el compromiso de hacerse cargo de la aportación adicional, mediante la contratación de un préstamo al Banco de Crédito Local.

5º Que para hacer frente al compromiso a que se hace referencia en el apartado anterior, se solicite del Banco de Crédito Local de España, la concesión de un crédito de -8.310.532- ptes. para su amortización en 14 anualidades, con e de carencia, tramitándose al efecto los correspondientes expedientes de habilitaciones o suplementos de créditos de los gastos a financiar y de los recursos que lo determinan

6º Solicitar la afectación de las obras PER. si procede.

III: OBRA NÚM. 123. DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988.

Se da lectura a la circular núm. 1 de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planos de las Comarcas de Acción Especial "ZONA SUR" y "SERENA CENTRO", por la que se participa a éste Ayuntamiento aprobación de la obra que se realiza, a realizar en el BARRIO DE SUDADORA DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, de cuyo contenido queda

enterada la Corporación, y como se solicita, en votación ordinaria y por unanimidad de los 11 miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, presentes todos en esta sesión, se ACUERDA:

1º Prestar aprobación a la obra núm. 123 del PLAN BASE cuya denominación es ALUMBRADO PÚBLICO a realizar en el barrio de GUADAJIRA de este término Municipal y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>PESETAS =</u>
* SUBVENCIÓN ESTATAL	0.-
* APORTACIÓN MUNICIPAL	300.000.-
* " DE DIPUTACIÓN CON CARGO A FONDOS PROPIOS.....	1.200.000.-
* APORTACIÓN DIPUTACIÓN A CARGO PRÉSTAMO BCL.....	0.-
	<hr/>
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>1.500.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de adoptar y pagar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta lle-

ger a la (creación) digo, cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada por la obra.

Asimismo, también Autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento percibe del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de los tests establecidas por el artº 3º del Real Decreto-Ley B/15.777, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super carburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores ex- puestas y con igual finalidad.

IV - OBRA NÚM. 124 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988.

Se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "ZONA SUR" y "SERENO CENTRO", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizarse en el BARRIO DE GUADAJIRA de este término Municipal, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, en votación ordinaria y por unanimidad de los 11 miembros que de hecho y derecho componen ésta Corporación, presentes todos en este sesión, se ACUERDA:

1º Prestar aprobación a la obra n.º 124 del PLAN BASE cuyo denominación es PAVIMENTACIÓN a realizar en el barrio de GUADAJIRA de este término Municipal y a la liquidación de misma, que es como sigue:

	<u>PTAS.</u>
* SUBVENCIÓN ESTADAL - - - - -	0.-
* APORTACIÓN MUNICIPAL - - - - -	140.000.-
* " DE DIPUTACIÓN CON CARGO PRÉSTAMO B.C.L. - - - - -	0.-
* APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN CON CARGO A FONDOS PROPIOS - - - - -	<u>560.000.-</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>700.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se (extienden) o se extiendan, en la cantidad máxima legalmente permitida y a la simple prestación de un duplicado de referida certificación o cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de los fondos propios para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento



to expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que al Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el rendimiento de las Tasas establecidas por el artº 3º del Real Decreto-Ley 13/1977, de 25 de febrero, que regule los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales sobre el alcohol y la cerveza y la Diputación cumpliendo las condiciones previas que las autoridades competentes exponen. y con igual igualdad.

3º Que esta Corporación asume la contratación de las obras, para su ejecución por administración directa, al amparo del artº 121.1 del Real Decreto 781/86, previa propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmª Diputación Provincial, con el fin de que las mismas se lleven a cabo con obreros en paro del Municipio, solicitando igualmente la afectación de éstos al P.E.R.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas y siete minutos, de todo lo cual, como secretario accidental, doy fe y certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 19 DE OCTUBRE
DE 1988.

En la sala capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veinte horas del día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Salazar Gil, se constituye el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los miembros que lo integran y que se expresan al margen.

Dedicado abierto el acto por la Presidencia, fueron (tratados) digno, adoptados los acuerdos siguientes:

I.- BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Por unanimidad de los once miembros presentes se ACUERDA:

Prstar aprobación, en la forma en que se encuentran redactados, a los borradores de los actos de las sesiones que se citan a continuación, fotocopias de las cuales habrán sido previamente distribuidas con la convocatoria de esta sesión:

- Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1988.

- Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1988.

- Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 29 de Septiembre de 1988.

II.- DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA POSTERIOR ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE DEBÁN FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN COMO ÓRGANO DE GESTIÓN EN RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE ESPECÍFICAMENTE LES TRIBUYE LA LEY DE AGUAS:

Declarada al plenario de fecha 30 de Septiembre



SRS. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

SRES. CONCEJALES

D. RODRIGUEZ D.

D. ORTIGOSA MOGOL

D. NAVIA PAJUELO

D. BARCIA MENDEZ

D. GONZÁLEZ ALONSO

D. GRAGERA FUECUN

D. MOLINO LÓPEZ

D. SÁNCHEZ LALONRA

D. CORTES CANO

D. AGUDO MADRUGA

SR. SECRETARIO AJA

D. RIVERA REVERENDI

Situo, remitido por el Director Técnico de la Corporación Hidrográfica del Guadiana, y a los arts 39, 40, 41 y 42 del Real Decreto 927/88, de 29 de Julio, en conformidad ordinaria y por unanimidad de los 11 miembros que de derecho componen esta Corporación, presentes en esta sesión, previa propuesta formulada por cada grupo que la integran, se ACUERDA:

Designar a Don FRANCISCO SALAZAR GIL, Alcalde-Presidente, como CANDIDATO TITULAR, y a DON UDLENTÍN GARCÍA MENDEZ, Alcalde de Barrio de Guadajira de este término y Concejal de la Corporación, como Candidato Suplente, para la posterior elección de Representantes de los Ayuntamientos, que deban pasar parte de la Junta de Explotación a que hace referencia el art 40, 41, y 42 del Real Decreto 927/88, antes citado.

III. CUENTAS GENERALES CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y EJERCICIOS DE 1986 y 1987:

1.- Del ejercicio 1.986:

Se somete al pleno para su examen, y aprobación, en su caso, la CUENTA GENERAL correspondiente al Presupuesto y ejercicio de 1.986, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de que la misma está debidamente reducida y justificada.

Al no haberse presentado reclamaciones de ningún tipo contra esta cuenta, durante el plazo de exposición a que fueron sometidas, por unanimidad de la totalidad de los 11 miembros presentes en esta sesión, se ACUERDA:

APROBAR la CUENTA GENERAL correspondiente al Presupuesto Ordinario y ejercicio de 1.986, en la forma en que se encuentra redactada.

2.- Del ejercicio de 1.987:

Se somete igualmente al Pleno, para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General, correspondiente al Presupuesto Ordinario y ejercicio de 1.987, previa

lectura del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

En votación ordinaria y por unanimidad de los 14 miembros presentes en la sesión, se ACUERDA:

1º APROBAR INICIALMENTE la cuenta general del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1987, sometiendo la misma a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Esta cuenta se entenderá definitivamente aprobada, si durante el plazo de exposición a que sea sometida no se presenten observaciones o reparos contra la misma.

10.- CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DE 1986 y 1987

Se someten al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, las CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO, de los ejercicios 1986 y 1987 por vía lectura de los dictámenes emitidos por las Comisiones Especiales de Cuentas correspondientes y una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

En votación ordinaria y por unanimidad de los 14 miembros presentes en esta sesión, se ACUERDA:

1º APROBAR la CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO del ejercicio de 1986, en la forma en que se encuentra redactada, al no haberse presentado contra la misma alegaciones ni reclamaciones durante el plazo de exposición al público a que será sometida en su día.

2º APROBAR INICIALMENTE la CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1987, sometiendo la misma a información por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Esta cuenta se entenderá definitivamente aprobada, si durante el plazo de exposición a que sea

señalada, no se presentaron contra la misma observaciones o reparos.
VI. CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1987.

Revisada que ha sido por Depositaria la CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO correspondiente al ejercicio de 1987, a la que se hacen los correspondientes justificantes o informes favorables de la Intervención Municipal y Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de los 14 miembros presentes en esta sesión, SE ACUERDA
APROBAR INICIALMENTE la CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO correspondiente al ejercicio de 1987, en la forma en que ha sido redactada, señalando la misma a información pública por un plazo de quince días a fecha de reclamaciones.

Este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en el supuesto de no presentarse contra ella, durante el plazo de exposición o reparos.

VI. PETICIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL PROGRAMA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Dada cuenta del acuerdo para el fomento del Empleo Juvenil de la Junta de Extremadura, y del escrito remitido por este Alcalde al Excmo. Sr. Presidente de dicha Comunidad Autónoma, de fecha 5 de Octubre actual, mediante el que se solicita la concesión de subvenciones, con cargo al programa de apoyo a la contratación de jóvenes por las Administraciones públicas, en votación ordinaria y por unanimidad de los 14 miembros presentes en esta sesión, SE ACUERDA:

RATIFICAR en todos sus extremos el escrito de la Alcaldía de fecha 5 de Octubre de 1988 mediante el que se solicita de la Presidencia de la Junta de Extremadura la concesión de subvenciones, con cargo al programa de Apoyo a la Contratación de Jóvenes por las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la contratación de 5 ó 6 jóvenes que no hayan accedido aún a un puesto de trabajo que pudie-

ra contribuir a una experiencia de cara a posteriores actuaciones laborales, y a igualar las oportunidades de este colectivo, dado el número elevado de jóvenes desempleados existentes en este municipio, con el fin de atender (mejor) dicho con mayor eficacia los servicios municipales, en materia de abastecimiento de agua, parques y jardines, cementerio, limpieza y agilización del proceso administrativo, archivo municipal, etc, con promoviéndose esta Corporación a sufragar, con cargo a su presupuesto, las diferencias que pudieran existir entre el coste de las actuaciones para las que se concediere subvención, tanto en retribuciones, costes de adquisición de materiales y herramientas.

VII.-EXPEDIENTE TRAMITADO PARA DAR DE BAJA EN "RESULTADOS" DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN PRESCRITOS, Y POR RECTIFICACIONES DE CONTRAIDOS:

Examinado el expediente tramitado al efecto y el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en votación Ordinaria y por unanimidad de la totalidad de los 14 miembros presentes en esta sesión, se ACUERDA:

PRESTAR APROBACIÓN:, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo a que ha sido sometido a información pública, al expediente tramitado para dar de baja en "RESULTADOS" derechos y obligaciones que se consideren prescritos y por rectificación de los contraídos, de acuerdo con la relación definitiva y propuesta de la Intervención de fecha 20 de Septiembre de 1988, que se cue al expediente.

VIII.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON MONSO MATA MUÑOZ, CONTRA ACUERDO DE ESTE PLENO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1988, SOBRE DEMOLICIÓN DE MALLADO DE UNA PISCINA, CONSTRUIDO SIN LICENCIA:

Dada lectura al recurso de reposición previo al contencioso, interpuesto por Don Alonso Mata Muñoz, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación,



ración, en sesión de 27 de Septiembre de 1988, relativa a la denuncia del vallado de una piscina de la finca Vega del Moral de este término, vallado éste que se construyó, sin la correspondiente Licencia Municipal. y

Resultando que por resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de Mayo de 1988, se concedió al Sr. Mate Muñoz, la licencia solicitada en escrito de fecha 3 del 5-88, al amparo del artº 2.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, al no haber obtenido previamente las autorizaciones de los Organismos competentes sobre Vías Peculiaris y canal de Labán.

Resultando que interpuso recurso previo de reposición contra la resolución aludida en el resultado anterior, éste fue desistido en todos sus extremos por la propia Alcaldía, mediante Decreto de fecha 25.05.88, al no haberse aportado las autorizaciones o concesiones de los Organismos competentes de Vías Peculiaris y Canal de Labán, amparándose en el número 2 del artº 2º del citado Reglamento de Disciplina Urbanística, que dice textualmente "La falta de autorización o concesión o delegación, de los órganos competentes impedirá al particular obtener la licencia, y al órgano competente otorgarla".

Resultando que este Pleno corporativo, en sesión de fecha 27.09.88, acordó la demolición de las obras al amparo de lo establecido en el artº 184.3 de la Ley del Suelo y 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística, acordado éste que se recurre de reposición por el interesado, alegando, entre otros, haber cumplido las condiciones legales para la concesión de la licencia, que la falta de tal licencia ha sido negativa, sin causas justificadas, de la Corporación, lo que es una evidente usuración de poder y abuso de autoridad y carece de fundamento la negativa de otorgar la licencia.

Considerando que la negativa de concesión de licencia, por parte de la Alcaldía, está más que justificada, como se radica en los resultados anteriores, contra la cual



no se tiene conocimiento haya sido interpuesto recurso contencioso por el interesado.

Considerando: Que si bien es cierto que es al Organismo de Urbanización a quien corresponde la vigilancia específica de dichas urbanizaciones, no es menos cierto, que según el apartado 6 del artº 2º de la Ley 22/74, de 27 de junio, también recae la obligación de custodia y conservación de referidas urbanizaciones a cuantos como el Ayuntamiento ejercen facultades especiales de vigilancia rural o urbana, por lo que no sólo no supondría restricción alguna, sino por el contrario obligación de ejercer facultades de denuncia de toda usurpación que de estas urbanizaciones se vieran contra el Organismo competente, denuncia ésta que se promueve el 6.5.88.

Considerando: Que según la documentación de propiedad aportada por el interesado, de los terrenos que por el mismo urbanizó y vallados sin licencia, colindaban al oeste con la Calle del río Guadiana, margen derecho de ésta, y por el norte y este con arroyos que le separan de la finca número 7, siendo titular, con sus herederos, según antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, de otra finca en la misma zona que colinda frente al anterior, con el margen izquierdo a esta calle o vía, finca ésta que también se encuentra vallada. Así las sentencias de 23 de octubre de 1964, 12 de marzo de 1966 y 23 de junio de 1975, establecieron que "natural y lógica que el Ayuntamiento exija justificación de dominio de terrenos... sobre todo cuando está en juego la propia seguridad o afecto a terrenos de dominio público o patrimonial, lo cual no replica que el Ayuntamiento vaya a depurar derecho o contenido de carácter civil, que es a su competencia" pronunciándose en analogía según las sentencias de 14 de diciembre de 1974 y 4 de noviembre de 1975.

Considerando: Que con el vallado de ciertos terrenos por el Sr. M.ª M.ª, se ha producido una usurpación clara de bienes de dominio público estatal, como lo justifica el que, según

documentos obrantes en el Expte. del Sr. D. Juan competente de urbanización, este vic o contrato tiene establecido una anchura de 25 varas, lo q equivale a un 20'65 metros, y según informe del Agente Municipal, q obra en el expediente, la anchura actual entre los dos vallados construidos es de 6 y 7 metros, lo q es muy admisible, la delegación de ejecución.

Considerando: Que con el vallado construido sin licencia por el Sr. Nati Murta, se pretende un uso privado de la vía pública, utilizada (desde) desde tiempo inmemorial como CAMINO RURAL, dificultando el tráfico de ganado y acceso de maquinarias agrícolas, impidiendo el uso común general de la misma como bien de dominio público, lo q produce, entre otros, el acuerdo de demolición, adoptado por este Pleno.

Considerando: Que al ser utilizada esta vía pecuaria como CAMINO RURAL, desde tiempo inmemorial, entiendo esta corporación lo atribuye a competencias sobre la misma el artº 25 de la Ley 7/85 de 2-Abr.

Vistos los preceptos legales invocados, y demás de general aplicación, en ordenación ordinaria y por 9 votos a favor y 2 abstenciones de los Srs. D. Gregorio Fuelle y Carlos Cuero, se acuerda

DESESTIMAR, en todos sus extremos, el recurso de reposición que se ha hecho admitido, ratificando el acuerdo de este Pleno de fecha 22 de Septiembre de 1988, por las consideraciones expuestas.
RECURSO DE REPOSICIÓN POR EL PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES D. JOSE VIERD GOMEZ, EN REPRESENTACIÓN DE D. JOSÉ FERNÁNDEZ MAYO, CONTRA ACUERDO DE ESTE PLENO CORPORATIVO DE FECHA 26 JULIO DE 1988

Dada cuenta del recurso de reposición, presentado al anterior Pleno interpuesto por el Procurador de los Tribunales Don José Viera Gómez, en nombre y representación de D. José Fernández Mayo, mediante escrito de fecha 28 de Septiembre de 1988, contra el acuerdo adoptado por este Pleno corporativo en sesión de fecha 26 de Julio de 1988, relativo a la petición de demolición de la autorización concedida a D. José Luis Arias Villalba, para la instalación de un kiosco metálico en la c/ Nueva de Lobos, frente al edificio propiedad del Sr. Fernández Mayo y Rosa Hurtado. Que por acuerdo de este Pleno de fecha 22.06.88 previo dictamen de la Comisión Diputación de Urbanismo, se ordenó autorizar a D. José Luis Arias Villalba, para la instalación de un kiosco metálico en

la muralla existente en la Avda de Lobos, frente al edificio nº 17, propiedad de D. José Fernández Maya, dentro de los términos de dicha vía urbana, no destruida ni a una vía pública ni a acera, al no perjudicar su reinstalación a la circulación rodada ni impedir el acceso de personas por la acera; y, por tanto, a viviendas particulares, con vigencia, esta autorización o licencia de un año prorrogable, podrá darse cuando la Corporación lo estime conveniente. Resultando: que don José Fernández Maya, solicitó mediante escritos de fechas 2 y 7 de Julio de 1988, se dejara sin efecto la autorización concedida a la Sr. Arías Villalba, para la reinstalación del frosco de referencia alegando que tal reinstalación le tapaba la parte de entrada de su domicilio, lo impedía la entrada de materiales al mismo, en el apuro de tener que realizar obras en éste, dificultaba el acceso a su vivienda y la ventilación y visibilidad de las viviendas, y ofrecía peligro para su hija discapacitada, estudiándose además por dicho Sr. que por la persona autorizada no se habían cumplido las condiciones impuestas por la Corporación en el otorgamiento de la autorización. Resultando: que por este Pleno Corporativo, en sesión de fecha 26.7.88 se adoptó acuerdo de lo actuado la autorización solicitada por el Sr. Fernández Maya, puesto que la autorización concedida se había efectuado sobre terreno de la vía pública, y a juicio de la Corporación no le ocasionaban las molestias y peligros por él apuntadas, acuerdo este que recurre en reposición con escrito de fecha 28 de Septiembre de 1988. Considerando: que en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los arts. 41 y 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril, esta Corporación supleniendo en el art. 77 del Reglamento de Bases de las Entidades Locales, otorga autorización o licencia para la reinstalación del frosco a que se le ha hecho mención, en el lugar mencionado, terrenos sobrantes de la vía pública para uso especial de parte de los usuarios, práctica general aceptada según sentencia de 6 de Julio de 1981. Considerando: que al ser portátil el frosco para el que se requiere la autorización o licencia y haberse situado éste a más



de 90 cm. del borde de la acera de las edificaciones cerradas, no impide el acceso, visibilidad, ventilación y peligros mencionados por el Sr. Fco. Maya.

Vistos los preceptos legales susodichos, y demás de general aplicación en materia ordinaria y por 6 votos del grupo socialista o Psoai, los 5 del grupo UCD en contra, se ACORDA: DESESTIMAR en todas sus partes, el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Utrera Gómez, en representación de Don José Fernández Maya contra el acuerdo de esta Corporación de fecha 26 de Julio de 1988, por las consideraciones expuestas.

Por el portavoz del grupo UCD se manifestó, que en voto de su grupo, en contra de la desestimación del recurso, se vota por la forma ilegal con que se obra concedido la autorización de restauración del kiosco, haciéndose mención por la Sra. Cortés Couso, de abuso de autoridad por el partido gobernante y de graves perjuicios económicos al Sr. Fernández Maya, estableciéndose discusión entre varios miembros corporativos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas y tres minutos, de todo lo cual, como Secretario accidental, doy fe y certifico:



Fco. Sabarín Gil

Alonso Rivera

DILIGENCIA DE CIERRE. El presente libro, que consta de 11 Actas de sesiones celebradas por el Pleno Corporativo, se inició con parte del último punto del Orden del día de la correspondiente al 28 de marzo de 1988, finalizando con la extraordinaria del día 19 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Para que así conste, extendo la presente, que visa y seña el Sr. Alcalde, en Lobos a diez de Noviembre de 1988

V: B:
El Alcalde

El Secretario accidental

Fco. Sabarín Gil

Alonso Rivera



1-
/
cu
no
o
8-
cu
e
.
)
or
o-
cu
en.
j
/
.
-
a-
:-

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.







Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.

